

20422  
22



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS  
PROFESIONALES "ACATLÁN"**

**LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA SEGURIDAD  
PÚBLICA:  
EL CASO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE  
MÉXICO**

**TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE**

**LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PRESENTA**

**MOISÉS HURTADO JIMÉNEZ**

**ASESOR: MTR. JUAN JOSÉ SANABRIA LÓPEZ**



**JULIO 2003**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	4
--------------------	---

### Capítulo I

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD PÚBLICA

1.1	Concepto y principios sobre Administración Pública .....	7
1.2	Antecedentes de Administración Pública .....	9
1.2.1	Antecedentes de Administración Pública en el Mundo .....	10
1.2.2	Antecedentes de Administración Pública en México .....	11
1.3	Teorías sobre Administración Pública .....	12
1.4	Seguridad Pública .....	15
1.4.1	Concepto (objetivo y principios) sobre Seguridad Pública .....	16
1.5	Marco jurídico de Seguridad Pública .....	18
1.6	Antecedentes sobre Seguridad Pública .....	25
1.6.1	Seguridad Pública en Francia .....	25
1.6.2	Seguridad Pública en España .....	26
1.6.3	Seguridad Pública en México .....	27
1.7	La policía como cuerpo de Seguridad Pública .....	28

### Capítulo II

#### DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO. (D. G. S. P. Y T.)

2.1	Antecedentes de la D. G. S. P. Y T. ....	31
2.2	Estructura Orgánica de la D. G. S. P. Y T. ....	34
2.3	Estructura Funcional de la D. G. S. P. Y T. ....	39
2.4	Relación de la D. G. S. P. Y T. con otras Dependencias .....	59
2.5.1	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito en Relación con la Sociedad .....	61
2.6	Capacidad de Respuesta de la Dirección .....	67

### Capítulo III

#### PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA, " SEGURIDAD PÚBLICA 2000 "

3.1	Justificación de la Propuesta .....	70
3.2	Diagnóstico de la Dirección General .....	73
3.3	Objetivos Generales del Proyecto .....	75
3.4	Estrategias del Proyecto .....	77
3.4.1	Modificar la Forma de Pensar del Policía y Dotarlo de Herramientas más Sofisticadas .....	77
3.4.2	Selección y Capacitación .....	78
3.4.3	Evaluación y Adaptación de Prioridades .....	81
3.4.4	Programación y Control del Gasto .....	81
3.4.5	Coordinación Operativa-Administrativa .....	82
3.4.6	Participación de la Sociedad .....	82
3.5	Reestructuración Administrativa de la Dirección de Administración .....	84
3.6	Ventajas de la Reestructuración .....	93
	<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>95</b>
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>98</b>

## INTRODUCCIÓN

La Administración Pública de la Seguridad Pública: el caso de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, título asignado a esta investigación que tiene como objetivo general: Realizar un análisis en cuanto a la estructura y funcionamiento de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México con la integración de recursos administrativos, con la finalidad de dotarla de mayor capacidad de respuesta en materia de combate a la inseguridad, evaluando sus antecedentes, recursos y necesidades. el sustentar que con la instrumentación de métodos y técnicas administrativas como: planeación, organización, evaluación y control a los programas de acción de esta dependencia, encargada de combatir la delincuencia, puede dar mejores resultados frente a la sociedad mediante un adecuado proyecto de reestructuración administrativa, el cual facilitará y promoverá la integración de los recursos administrativos a esta Institución.

La inseguridad se trata, sin lugar a dudas, de un reto el cual se manifiesta en toda su dramática complejidad cuando nos aproximamos al conjunto de la problemática social y dentro de ella, en particular, a aquellos aspectos que como el de la inseguridad, requieren ser atendidos de manera inmediata, entre otras cosas, por su propia dinámica con lleva riesgos que ponen en entredicho la existencia misma de la sociedad.

El problema de la inseguridad en México no es un problema reciente, es un problema que como sociedad nos ha acompañado en nuestro transitar por el tiempo y que en consecuencia tiene profundas raíces, se trata de un problema que depende de otros igual o de mayor importancia y consecuencia, por ende la solución no es simple, si no compleja por el hecho que también deben de influir muchos aspectos relevantes.

En la actualidad en nuestro país y en los últimos años el tema de la seguridad pública es un tema muy controvertido y popular ( política como socialmente), por lo cual se han destinado cantidades considerables de recursos, pero en resultados no se ha reflejado, debido a que los índices delictivos han ido en incremento año con año, provocando incredulidad en el sistema de Gobierno, en sus campañas, en sus planes y programas de trabajo en materia de seguridad pública.

En caso particular del Estado de México, como zona conurbada con el Distrito Federal y como una de las entidades con mayor población, es también una de las que tiene mayor índice delictivo, por lo cual la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, tiene la responsabilidad de combatirla, en combinación con las otras dependencias de Gobierno Federal, Estatal y Municipal en materia de Seguridad.

Esta dependencia cuenta con recursos considerables, tanto humanos como materiales, mismos que no producen resultados satisfactorios de acuerdo a su funcionalidad, frente a las necesidades sociales, las cuales son muchas y difíciles de cubrir; pero haciendo uso de la planeación se puede organizar internamente esta Dependencia y así estar en condiciones de dotar con las herramientas básicas al policía, quien a su vez, podrá realizar un trabajo eficiente, no con esto se resuelve el problema pero sí se reduce.

Para llevar a cabo dicha propuesta, la investigación se estructura de la siguiente manera: en el primer capítulo analizaremos algunas de las diferentes definiciones que se le atribuyen a la administración pública enfocándonos más al concepto que la delimita como un conjunto de operaciones encaminadas a cumplir y hacer cumplir la política pública, mediante los pasos del proceso administrativo como la planeación, organización, dirección y control; en cuanto a los antecedentes de administración pública haremos una reseña breve y superficial mundial en base al análisis de las ideas principales de algunas obras como: la de Kautilya, en la India, titulada Arthashastra, los Espejos de Príncipes en la cultura musulmana, algunas aportaciones relevantes de Bodino con sus Seis Libros de la República y los Principios de Administración de Bonnin. En cuanto a los antecedentes de administración en México, revisaremos el desarrollo que ha presentado desde la llegada de los españoles hasta la vida independiente de una manera sintetizada, de igual manera en este capítulo revisaremos algunas teorías sobre administración pública como la socialista con Marx y Lenin y sus estudios sobre burocracia, la de los norteamericanos de considerar la administración como disciplina con las aportaciones de Wilson y Taylor quien afirmaba que siempre hay una manera mejor de hacer las cosas.

Como segundo tema central de esta investigación definiremos a la seguridad pública como una función a cargo de los gobiernos en beneficio de la sociedad, apegándose a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, de igual manera revisaremos el marco jurídico que faculta y obliga el actuar de los órganos encargados de garantizar la seguridad. En cuanto a los antecedentes revisaremos de manera breve algunas aportaciones en Francia y España, cerrando el primer capítulo con una reseña de cómo se ha desarrollado la seguridad pública en nuestro país, desde los Aztecas hasta la actualidad.

En el segundo capítulo lo dedicaremos al estudio de los antecedentes que se tienen de la creación y evolución de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, partiendo cuando la Asamblea Departamental da a conocer la fuerza policíaca y sus funciones en 1845, algunas características importantes que se presentan en las diferentes administraciones y que caracterizan la actualidad de ésta dependencia; se evaluará su estructura orgánica y funcional, mencionando los objetivos y funciones de la Dirección, Departamentos y Oficinas que la integran, en base al Manual de Funciones publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado. Contemplaremos la relación que mantiene con otras Dependencias con función, de igual manera, de combatir la delincuencia en el ámbito municipal, estatal y federal; para concluir este capítulo se determinará el desempeño de esta Institución a través de una evaluación de estadísticas sociales frente a recursos disponibles.

En el tercer capítulo se presenta una propuesta de reestructuración administrativa, partiendo con un diagnóstico genérico actual de la Dirección General en donde hacemos mención de las carencias más notorias y determinantes de la realidad que enfrentan los cuerpos policiales en el desempeño de sus funciones, teniendo como objetivos el de dotar de inicio a la área administrativa de una estructura orgánica funcional adecuada e instaurar programas encaminados a eficientar el servicio policial mediante estrategias propias que agilicen la respuesta favorable a la sociedad.

Al finalizar concluiremos con un pequeño resumen contestando nuestro planteamiento del problema, confirmando nuestra hipótesis y sustentando nuestra tesis: con Administración se puede indirectamente combatir mejor la inseguridad.

## CAPÍTULO I

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD PÚBLICA

" Vivir en sociedad, no significa vivir en armonía,  
por ende la necesidad de un dirigente,  
de la sociedad y para ella misma,  
que garantice la estabilidad, el desarrollo y la seguridad,  
mediante la organización, la planeación y el control "

Hurtado Jiménez Moisés

#### 1.1 CONCEPTO Y PRINCIPIOS SOBRE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En su acepción, la **administración pública** es el conjunto de operaciones encaminadas a cumplir o hacer cumplir la política pública, la voluntad de un gobierno, tal como ésta es expresada por las autoridades competentes, tanto el poder ejecutivo, como el legislativo y judicial, dependiendo la forma de gobierno de cada país. Es **pública** porque comprende las actividades que una sociedad sujeta a la dirección política, las cuales son ejecutadas por las instituciones gubernamentales. Es **administración** porque implica la coordinación de esfuerzos y recursos, mediante los procesos administrativos básicos de **planeación, organización, dirección y control.**

La administración pública incluye la selección de los métodos más convenientes para la prestación de los servicios públicos y hacer cumplir las leyes; la dirección y supervisión de las labores necesarias para llevar a la práctica la política pública; la realización de las tareas rutinarias, la solución de las disputas y demandas que origina el cumplimiento de estas funciones.

De este modo, la actividad administrativa del Estado contiene actos creativos discrecionales, supone la interrelación constante con los intereses afectados por la elaboración, interpretación y modificación de las normas básicas, encaminadas a dar respuesta a las demandas de la sociedad, garantizar la unidad interna entre sociedad y gobierno, así como también establecer las condiciones de permanencia del mismo Estado.

La administración pública es el principal instrumento (a veces el único) para promover el cambio social, hacia la integración nacional y el bienestar económico de la población, por lo tanto tiene encomendados los siguientes roles: <sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Guevara, Julietta. "Administración Pública". en, *Diccionario de Política y Administración Pública*. Ed. Colegio de C. P. y A. P. 1ra ed. México 1978, pp. 49- 50.

1. **Preservación del sistema político:** socialización y reforzamiento de la cultura política, celebraciones cívicas, sanción de la legitimidad, etc.
2. **Mantenimiento de la estabilidad y el orden:** mediación de disputas, represión extremista, defensa del status quo, etc.
3. **Institucionalización del cambio:** estableciendo mecanismos de planeación, programas de desarrollo, conciliación de intereses competitivos, etc.
4. **Prestación de servicios públicos en gran escala:** servicios sociales, de protección, empresas públicas, recreación, etc.
5. **Promoción del crecimiento o desarrollo en diferentes campos:** inversión pública, exploración, descubrimientos, promoción de una ideología optimista, etc.
6. **Protección de los desvalidos:** caridad institucional, leyes antidiscriminatorias, paternalismo, programas de bienestar, etc.
7. **Formación de la opinión pública:** regulación de los medios masivos, propaganda, relaciones públicas, etc.
8. **Fuerza política de influencia** derivada de la posición estratégica de la burocracia, manipulación de la discrecionalidad administrativa, del establecimiento de prioridades, del poder coercitivo, etc.

En México la administración pública se identifica con el dominio público y la dirección de las actividades gubernamentales, resulta del vínculo entre Estado y la sociedad, comprende todos los aspectos de la vida de la nación y se retoman conceptos distintos para definirla entre ellos el anterior, debido a la influencia que han tenido las distintas corrientes en nuestro país, por la historia y cultura. La administración pública como ciencia o como arte de gobernar se considera como universal.

Dependiendo la teoría, la corriente o la forma de gobierno la administración pública retoma sus principios que la caracterizan y diferencian, más no modifican su razón de ser, según la teoría ortodoxa los principios fundamentales de la administración pública son:<sup>2</sup>

a)- **Dicotomía política – administración;** para que un gobierno funcione eficientemente debe de tener una estructura orgánica y funcional administrativa adecuada y esta a su vez está sustentada en políticas a seguir en líneas de acción, objetivos y metas con un sentido único, por este hecho no puede existir administración, sin política y viceversa.

Dentro del derecho administrativo podemos retomar dos principios que caracterizan a la administración pública, porque si las leyes le dan poder a la burocracia, también la tienen que restringir:

b)- **Discrecionalidad administrativa;** el poder de los funcionarios para ejercer sus propios juicios debe estar delineado estrictamente en las leyes, normas y reglamentos.

<sup>2</sup> Martínez Silva Mario, "La teoría de la administración pública". En *Diccionario de Política y Administración Pública*. Ed. Colegio de C. P. y A. P. 1ra. ed. México 1978, pp 80 - 84.

e)- **Debido proceso;** en el desempeño de sus funciones oficiales los administradores deben seguir un conjunto específico de procedimientos establecidos en la legislación.

d)- **Planeación.** La ciencia permite planear el logro del bienestar material, las organizaciones deberán planear sus objetivos y los medios que emplearán para la consecución de estos fines.

e)- **Estructura.** toda organización debe ser estructurada jerárquica y funcionalmente alrededor de los ejecutivos que desempeñan un rol importante en base a las siguientes normas:

- **Unidad de Mando.** Una persona, un jefe; para evitar confusión, ineficiencia e irresponsabilidad.
- **Centralización.** la organización debe administrarse de arriba hacia abajo, así como en los seres humanos existe un cerebro que dirige el cuerpo, las organizaciones requieren un ejecutivo único a la cabeza, la habilidad de un ejecutivo consiste en delegar autoridad sin perder el liderazgo, solo así se puede ejecutar un esfuerzo coordinado.
- **Aleance de control.** El número de subordinados que un jefe puede supervisar efectivamente, es limitado para tener mayor control.
- **Cadena de mando.** La comunicación entre los miembros de una organización deben efectuarse por medio de la relación de autoridad que une a los directivos de la cúspide con los subordinados de la base; esto hace posible la unidad de mando, el número de niveles jerárquicos debe ser el mínimo para mantener la mayor fluidez en la comunicación.
- **Responsabilidad.** La autoridad delegada debe corresponder a la responsabilidad compartida o viceversa.
- **División del Trabajo.** El trabajo debe dividirse para sacar el máximo provecho de las habilidades de los empleados.
- **Homogeneidad.** Las tareas similares deben agruparse en unidades o departamentos para ser asignadas a un supervisor, en base a los siguientes criterios: área geográfica, clientela y propósito.
- **Asesoría.** Como los ejecutivos no pueden hacer ni saber, todo lo relativo a sus organizaciones deben auxiliarse de asesores quienes los descargan de detalle, los ayudan en la coordinación e incrementan su capacidad de planeación y control.

## 1.2 ANTECEDENTES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La administración debe su origen a esa tendencia de los individuos en sociedad a interrelacionarse, a su dependencia que los lleva a asociarse política y territorialmente, es decir en el Estado (nos referimos al Estado Moderno), que se instituye para conseguir determinados fines en beneficio de la nación y en los cuales funda su justificación.

De esta manera se deriva el interés público, primer elemento de la administración pública; consecuentemente se organiza el ejército y la policía, se cobran impuestos y

se realizan diversas funciones acordes al grado de desarrollo social; es decir, a cada etapa evolutiva de la sociedad le corresponde una determinada estructura administrativa.

La administración nace con la necesidad de organizar e institucionalizar la sociedad en dependencias con una razón de ser, el hombre al no poder vivir aislado, tiende a agruparse, en consecuencia nacen las organizaciones y para conservar esta unidad existe la administración.

La administración pública es tan antigua como el gobierno; sin embargo, a medida que crece la actividad gubernamental, los procesos administrativos se hacen más especializados y las instituciones que ejercen la función administrativa adquieren mayor tamaño, complejidad y diferenciación, en consecuencia se tiende a prestar más cuidado a la formación del personal destinado a desempeñar labores administrativas, así como a los modos de perfeccionar determinados sectores o procesos.

### 1.2.1 ANTECEDENTES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL MUNDO

En primer lugar viene el líder que hace posible la sociedad y después el organizador o administrador para darle permanencia, por lo cual la administración esta estrechamente relacionada al hombre, por lo cual sus orígenes también, del ser humano se conocen antecedentes desde mas de 700,000 años a. c. pero no podemos hablar de administración si hasta que el hombre comienza a planear en las actividades referentes a la caza ( 35,000 años a.c.) y más cuando comienza una vida sedentaria con la practica de la agricultura (6,000 años a.c.), más tarde con el surgimiento de las tribus donde podemos deslumbrar los primeros brotes de administración pública primitiva como lo explican los estudios de Schapera y Smith a las tribus Sudafricanas y Nigeria en donde ya existe un jefe que representa a un grupo de personas y organiza el trabajo, rituales, guerra y territorio mediante reglas basadas en creencias o costumbres, pero documentalmente no se cuenta con antecedentes por la falta de escritura, por lo que se ha recurrido a la arqueología para realizar las investigaciones y relacionarlas con la administración.<sup>3</sup>

Todos los sistemas políticos se han visto precisados a utilizar estructuras administrativas extensas y complejas para perpetuarse y hacer frente a los problemas de su época, en la antigüedad, los antecedentes de administración eran tan simples como el control y aprovechamiento de los ríos que determinaba la creación de grandes organizaciones burocráticas en los imperios egipcio y chino; el imperio romano establece normas complejas de administración para controlar sus inmensos territorios, con el nacimiento del Estado moderno la administración comenzó a retomar estructuras más sólidas. Con el feudalismo, la concentración de tierras; con la monarquía absoluta, centralización del poder mediante grandes estructuras burocráticas; el liberalismo da cabida a la libre competencia, pero el desarrollo capitalista necesita del sector público para mantener el orden, la construcción de infraestructura y la atenuación de la lucha de clases; en el socialismo la

<sup>3</sup> Gladen E.N. "Una Historia de la administración Pública I" INAP F. C. E. Ira, ed. México 1989, pp. 15-30

administración gubernamental sustituye a la actividad privada, así la economía planificada requiere, necesariamente de un extenso sistema burocrático.

De manera más particular podemos estudiar antecedentes sobre administración pública, por medio del análisis de obras escritas, elaboradas con el propósito de enseñar tanto a reyes y príncipes, como a funcionarios de un gobierno, de lo cual analizaremos las siguientes:

El siglo IV a. C. en la India se escribió la obra titulada ARTHASASTRA considerada la primera ciencia de la administración, de la que se tiene conocimiento, la cual trata sobre los medios de para conseguir y conservar la riqueza, la tierra, era el manual donde el mismo Kautilya sentaba las bases para resolver los problemas gubernamentales. Más tarde entre los siglos VIII al XVIII los musulmanes establecidos en la India y Persia, desarrollan una administración más estructurada plasmada en compendios de libros de los que sobresale un genero literario conocido como "Espejo de Príncipes" que es fundado por Ibn Muqafá en donde explica las artes de la política y los quehaceres gubernamentales los cuales deben de ser atendidos por los funcionarios en el seno de la corte, considera a la administración como una ciencia y como un arte, incluye temas sobre moral, así como de organización y estructura, también son importantes las aportaciones que se hacen a la administración con los manuales, guías y memorias en donde los autores redactan a manera de consejos o experiencias las tácticas y procedimientos para gobernar.

Con los romanos y bizantinos no tenemos ninguna aportación relevante, sin embargo se generó un tipo característico de administración durante las monarquías absolutas europeas, representada con la obra los seis libros de la república, obra que Bodino determinó un tipo de gobierno.

Entre los siglos XVI y XVIII en Alemania, Francia y en la misma España se consolida una administración pública estructurando al Estado en cuatro partes fundamentales:

- ❖ JUSTICIA – dirección
- ❖ EJERCITO – defensa
- ❖ TESORERÍA - recaudación
- ❖ POLICÍA- seguridad social

Es esta última la de mayor relevancia administrativa, debido a que fue considerada como una forma racional de la acción del Estado, la policía era un órgano de vigilancia dentro del Gobierno, garantizaba la felicidad al hombre en cuanto a la alimentación, el trabajo, transporte, seguridad pública, artes, ciencia, etc. Determinando así las funciones del Estado y a la administración como herramienta para lograrlas.

Finalmente, con Carlos Juan Bonnin se dice que nació la ciencia moderna de la administración pública en Francia después de la Revolución de 1789 con su obra Principios de Administración en donde sentó las bases de la administración como ciencia, arte e institución.

## 1.2.2 ANTECEDENTES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MÉXICO

La actual administración pública en México nace con el Estado moderno, pero para analizar sus antecedentes nos remitimos a la organización que se tenía en las tribus y culturas antes de la conquista.

Los mayas fueron una de las civilizaciones más organizadas basada en el clan y dirigidos por *halach uinic* el hombre de verdad o *ahau* que significa rey considerado semidiós y un consejo formado por los jefes de los clanes con las características físicas y hereditarias necesarias, los cuales dirigían las actividades de cada ciudad – Estado como la agricultura, la mitología, la astrología y el comercio de esclavos. Lo característico de esta cultura encaminado a la administración era su autosuficiencia, por la eficiente explotación de sus tierras fértiles y su capacidad de almacenamiento.

El sistema maya parece haber funcionado bien, aunque carecemos de información sobre administración, la ciudad maya fue una compleja estructura que presuponia un alto grado de organización social, ya que para la construcción de templo y edificios se requería de un gran esfuerzo laboral y administrativo.

Otra de las culturas y la más importante en la historia de nuestro país fueron los aztecas, los cuales ya contaban con la escritura ideográfica, los registros tribales, calendarios cosmológicos y un sistema social tribal basado en clanes dirigidos por un gobernante (aquel que habla) elegido de un grupo muy selecto de hermanos y sobrinos del anterior, para lo cual se contaba con el *calmécac* escuela para gobernantes, el consejo tribal cumplía también funciones importantes en apoyo al gobernante como la distribución de tierras, los guerreros eran los encargados de las conquistas de otras tribus y en tiempo de paz de cobrar los tributos, otra persona importante para la vida administrativa de los aztecas eran los sacerdotes, el gran señor quien dirigía la vida intelectual, el que administraba los tributos y quienes dirigían las escuelas.

En vísperas de la llegada de los Españoles, el Imperio Mexicano se encontraba confederado, con Tlacopan y Texcoco, pero el dominio lo ejercía México, la autoridad suprema era el Tlacatecutli o Hueytláotlan (supremo señor), elegidos por el tlatoacan (consejo) de entre cuatro dignatarios pertenecientes a la nobleza, todos ellos miembros de una misma familia dinástica, el supremo señor se auxiliaba de diferentes autoridades que se organizaban de acuerdo a su función, ya fuera administrativa, religiosa, política o militar;

- Tecuillatoque (senadores)
- Aechcauhtin (viejos del pueblo)

---

<sup>4</sup> Gladen E.N. "Una Historia de la Administración Pública II" INAP F. C. E. Ira. ed. México 1989, pp.139-151

- Papahuaque (soldados Principales)
- Pili (nobles)

Consumada la conquista, la base de la organización política y administrativa fue, como hasta nuestros días, el municipio, gobernado por cabildo o ayuntamientos, alcalde o corregidor, inicialmente las cuotas y reglas las impuso Hernán Cortés, más tarde en 1527 crea la real audiencia, que se encargaría de la organización política – tributaria, para 1786 se consolida la Nueva España con 12 intendencias.

Así tenemos que en el desarrollo de la administración pública mexicana se puede distinguir, de manera convencional en tres etapas: <sup>5</sup>

- ◆ **Formativa:** que abarcó desde la independencia política de España, hasta la llegada de Porfirio Díaz a la Presidencia de la República, que por la inexperiencia y la pugna con el clero se convierte en un vaivén político, provocando crisis económicas en consecuencia un mal funcionamiento e inestabilidad de la administración pública.
- ◆ **Consolidación:** comprende el periodo desde Díaz hasta la llegada al poder del Gral. Lázaro Cárdenas, se caracterizó por la estabilización política y económica, con un sistema administrativo eficiente basado en el centralismo, comienza la organización y coordinación de las partes del Estado.
- ◆ **Expansión;** se considera desde Cárdenas hasta nuestros días, distinguiéndose por la participación activa del Estado en la economía, con la creación de empresas propias, por lo cual la administración pública comienza a experimentar un gran crecimiento y diversidad, hasta convertirse en el actual sistema burocrático.

La administración pública en nuestro país ha sido centralista por lo cual todas las entidades que lo conforman siguen las mismas líneas de acción, el Estado de México no es la excepción el cual ha tenido un sistema administrativo inestable, discontinuo y poco funcional, lo que ha provocado incredulidad en la estructura gubernamental Mexiquense.

### 1.3 TEORÍAS SOBRE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La administración pública es tan antigua como el gobierno, sin embargo, a medida que crece la actividad gubernamental, los procesos administrativos se hacen más especializados y las instituciones que ejercen la función administrativa adquieren mayor tamaño, complejidad y diferenciación, en consecuencia se tiende a prestar más cuidado a la formación del personal destinado a desempeñar labores administrativas, así como a los modos de perfeccionar determinados sectores o procesos.

---

<sup>5</sup> op.cit I pp46-42

A partir del siglo XVIII, la preparación del personal público constituye una de las preocupaciones fundamentales del pensamiento administrativo, en el presente siglo, la búsqueda de eficiencia y perfeccionamiento de la administración gubernamental se convierte en uno de los temas de atención permanente, ambos problemas han conducido a la idea de que el estudio de la administración pública es lo suficientemente importante y autónoma como para llegar a constituir una ciencia o disciplina.

Los primeros estudios sistemáticos sobre administración pública datan del siglo XVII, por el hecho que se diferencian los asuntos públicos del monarca absoluto de los asuntos de su casa privada, anterior al Estado Moderno, las reflexiones sobre los aspectos administrativos del sector público se manifestaban en forma inexplicablemente unida al pensamiento político, económico, militar o religioso, por ejemplo:

El Código Hamurabi sobre la responsabilidad de los funcionarios; la delegación de autoridad aconsejada por Moisés; las normas sobre el servicio civil imperial chino establecidas por Meng - Tze y Sun - Tzu; las referencias al fenómeno administrativo en los escritos de Pericles, Platón y Jenofonte; los escritos históricos de Polibio; las organizaciones por medio de un liderazgo fuerte, racional y amoral de Maquiavelo; el liberalismo de Jefferson y Tocqueville con los principios de la administración pública de armonía, simplicidad, flexibilidad, descentralización y responsabilidad; en contradicción Hamilton un gobierno fuerte que sustente su energía en la unidad, duración, recursos suficientes y poderes competentes; los socialistas critican la burocracia, los capitalistas pugnaron por la moralidad y eficacia en la administración.

Las teorías sobre la administración pública son variadas y diferentes, las cuales necesitaría un análisis exclusivo, para fines de esta investigación analizaremos únicamente las siguientes:<sup>6</sup>

- ❖ **Corriente socialista**, en este rubro fue caracterizado principalmente por las teorías de Marx quien denunció la condición clásica del Estado, cuya función fundamental era hacer fortalecer el interés de la clase dominante. Como corolario, concluyó que la burocracia formalmente se presentaba como portadora del interés general, consistía en realidad un instrumento de la dominación burguesa, esta contradicción entre sus objetivos aparentes y su función real originaba el carácter ritualista, ineficiente y sigilosa de la burocracia y su naturaleza de cuerpo parásito separado del pueblo y ligado a la clase dominante; de ahí que fuera también el premio a los partidos políticos triunfadores, por lo tanto con la instauración del socialismo, la burocracia debería ser sustituida por una organización comunal.

Años más tarde y con este mismo razonamiento, Lenin, para quien la administración debía de ser tan simple que hasta un cocinero la pudiera manejar,

---

<sup>6</sup> op.cit 2 pp 71 - 110

indicó algunos remedios contra la burocracia, elegibilidad de los puestos públicos, movilidad de los funcionarios, nivelación de salarios con los devengados por los obreros, unión entre la decisión y la ejecución de las tareas y un acceso de las masas a los puestos administrativos.

- ❖ **Administración pública como disciplina**, el establecimiento de la administración pública como disciplina académica se atribuye a Woodrow Wilson y a Max Weber; en 1887 Wilson escribió que el desarrollo del gobierno comprendía tres etapas: gobierno absoluto; constitucional y de soberanía popular, en la primera el sistema administrativo funcionó eficazmente, pero al servicio del absolutismo; en la segunda la lucha contra el despotismo y la búsqueda de la democracia provocaron el descuido de la administración; en la última el volumen y la complejidad de las tareas gubernamentales, así como la propia soberanía popular había llegado al punto en que era más difícil hacer funcionar una constitución que elaborarla.

En consecuencia, concluyó que era necesaria una nueva disciplina, separada de la política y encargada de descubrir lo que puede hacer el gobierno debida y acertadamente, cómo hacerlo con la mayor eficacia y menos gastos, dicha disciplina debería tener una orientación racional, científica, neutral, profesional y moral, con el objeto de reformar a la administración pública para corregir la corrupción y mejorar la eficacia, convertirla en ciencia o disciplina más o menos autónoma, en una teoría fundamentalmente norteamericana.

Por otra parte Max Weber describió, entre 1905 y 1915, un tipo ideal de organización legal – racional, a la que llamó burocracia y que consideró superior por su precisión, continuidad, disciplina, predictibilidad e intensidad.

Según Weber, existían tres tipos de dominación: la tradicional, fundamentada en las costumbres, la carismática, cimentada en las cualidades personales atribuidas a un jefe, y la legal – racional, apoyada en la racionalidad y expresada en un sistema de reglas abstractas e impersonales aplicables a casos concretos las que se sujetan dominados y dominadores, originando así una forma de organización: la burocracia.

- ❖ **Teoría Ortodoxa**, el estudio de las operaciones administrativas del gobierno sólo era factible si la administración podía distinguirse, analíticamente de los demás procesos gubernamentales, esta separación se dio primero en la industria, de modo que en el presente siglo el primer desarrollo teórico de la administración surgió de las organizaciones privadas con Taylor y Fayol.

Según Taylor siempre hay una manera mejor de hacer las cosas, la cual debería de encontrarse por medio del examen y comprobación científica de las tareas rutinaria, mediante estudios de tiempo y movimiento, control de producción, organización y métodos, que sustituyeran a la intuición y, a la improvisación, de igual manera el trabajador debía ser seleccionado y entrenado científicamente, así el establecimiento de estándares científicamente determinados permitiría

incrementar la productividad, reducir la fatiga, aumentar los incentivos a los trabajadores y terminar con los conflictos laborales.

Por su lado Fayol observó que en todas las empresas existían las operaciones técnicas, comerciales, financieras, de seguridad, de contabilidad y administrativas, estas últimas constituían un proceso aparte, dividido en diversos elementos: previsión, organización, dirección, coordinación y control. La buena administración requiere de ciertas condiciones, principios y reglas, cuyo número no tenía límite, pues todo medio administrativo que fortificara el cuerpo social o facilitara su funcionamiento podía llegar a ser un principio.

- ❖ **Teorías de la administración para el desarrollo**, Comprenden un campo multi-disciplinario encaminado a mejorar la acción administrativa, fortalecer la planeación y ejecución de programas, parten de la idea de que para una utilización inteligente de los recursos escasos, es Estado debe tener un papel predominante en el proceso del desarrollo mediante el uso de todos los recursos de la administración, entre estas teorías encontramos la de la modernización administrativa, que formula explicaciones sobre las diferencias contextuales de la administración pública en los países subdesarrollados y sugieren medidas colaterales para impulsar el desarrollo por medio de la administración; Teorías que describen las insuficiencias de la administración pública y prescriben soluciones conforme a los modelos burocráticos de los países desarrollados, los cuales son imitados por los países subdesarrollados; y teorías que formulan con un enfoque de sistemas y de acuerdos con las condiciones del subdesarrollo, modelos de administración pública, orientados a dirigir, estimular y controlar el cambio social, destacando la decisión política, de la ideológica y administrativa, elementos necesarios para el desarrollo.

Las teorías son solo eso, pero sirven de base para caracterizar un tipo de gobierno, para establecer mecanismos de control, para estructurar una organización, o para proponer una tendencia sobre administración pública, las diversas teorías van ampliando su criterio y adaptándolo a las necesidades administrativas del momento y espacio de que se trate.

#### **1.4 SEGURIDAD PÚBLICA**

Para hablar de seguridad pública es necesario abordar al gobierno, por ser una de sus funciones, por ende existen dependencias en México para llevarla acabo, tal es el caso de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría General de Seguridad Pública (SGSP), la Procuraduría General de la República (PGR), Policía Federal Preventiva (PFP) y Policía Federal de Caminos Federal (PFC), coordinados con los órganos estatales y municipales por medio del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cada una con su propia estructura administrativa interna y enmarcada en la organización Federal de Estado.

En el Estado de México, por su carácter de autónomo, cuenta también con su propia estructura administrativa con respecto a seguridad que actúa dentro de su jurisdicción

bajo sus propias normas, sin rebasar las Federales. Las principales dependencias que se encargan cumplir con la función de seguridad son: la Subsecretaría de Seguridad Pública (SSP), la Procuraduría de Justicia del Estado de México (PJEM), la Dirección General de Reclusorios (DGR), la Dirección de Readaptación Social (DRS), Dirección de Protección Civil (DPC) y la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito (DGSPyT), esta última sobre la cual recae directamente la responsabilidad de proteger a los ciudadanos y su patrimonio.

Cualquier institución cuenta con una estructura funcional y orgánica para justificar su razón de ser, en el caso de las dependencias dedicadas a combatir la inseguridad, por su función cuentan con una estructura operativa, pero requieren de una área administrativa que los provee de los recursos necesarios, al igual a su interior deben de contar con una organización funcional de acuerdo a las necesidades de sus servicios, frente a la sociedad, aquí es exactamente donde se hace evidente la presencia de las herramientas de la administración.

En teoría no existe ninguna institución o dependencia sin organización, sin estructura, sin control, sin planeación, es decir sin administración. Por consecuencia misma, la administración pública esta estrechamente ligada con todas las dependencias de gobierno, entre ellas las de seguridad, como es el caso de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México. La cual esta estructurada de acuerdo a las necesidades de la misma, (profundizaremos más adelante), pero no de acuerdo a sus recursos, por tal con la presente investigación se propone como recurso, las herramientas de la administración con la finalidad de racionalizar los recursos, dando prioridad a las necesidades.

La organización entre las áreas operativas con las administrativas, la planeación a corto, mediano y largo plazo, con metas directas y constancia en los procesos de control, evaluación y retro - alimentación, los recursos presupuestados para seguridad se pueden brindar mayores herramientas materiales y emocionales a los elementos que conforman los cuerpos policíacos y en consecuencia misma ofrecer mejores servicios a la sociedad.

#### **1.4.1 CONCEPTO (OBJETIVOS Y PRINCIPIOS)**

Por **seguridad** entendemos estar libre de todo peligro, calidad de estar seguro, tranquilo, confiado, se aplica a los mecanismos que aseguran el buen funcionamiento de las cosas, refleja confianza en el desarrollo y evolución de todas y cada una de las actividades diarias del hombre en sociedad, por lo cual entendemos por seguridad pública a la confianza o tranquilidad que garantiza el gobierno por medio de sus diferentes órganos la vida al ciudadano dentro de la sociedad, en particular contra de los aspectos criminales como delincuencia, homicidio, robo, etc. Para efectos de esta investigación tomaremos a la seguridad pública como una de las funciones del accionar del gobierno (y como una de las mas importantes en los últimos años en nuestro país) la cual debe de garantizar la plena confianza para actuar en un marco de legalidad y libertad, en el ámbito laboral, en el familiar, religioso, cultural, etc. Jurídicamente **la seguridad pública** es una función a cargo de la Federación, el

Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que la Constitución señala, la actuación de las instituciones policiales se regirá por principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

Dentro de los objetivos de la seguridad pública, partiendo de los fundamentos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, (organismo creado para coordinar a todos los órganos dedicados a combatir la inseguridad en México) es el de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas así como preservar las libertades el orden y la paz pública. Estos fines se alcanzarán mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones, así como la reinserción social del delincuente, del menor infractor, a través de las autoridades competentes.

Dichos objetivos de la seguridad pública serán responsabilidad directa del Estado, los cuales son:<sup>7</sup>

1.-El Estado combatirá las causas que generan la comisión de delitos y conductas anti sociales, al desarrollar políticas, programas y acciones que fomenten en la sociedad valores culturales y cívicos.

2.-Crear las condiciones legales, institucionales, administrativas y de comportamiento ético de los cuerpos policiales que aseguren a los individuos la debida protección de su integridad física, patrimonial y un ambiente propicio para su desarrollo, esto implica no solo emprender un esfuerzo sin precedentes en materia de prevención del delito, sino una reestructuración a fondo del sistema de seguridad pública, de manera que la población encuentre una respuesta profesional, honesta y expedita a sus demandas de seguridad.

3.-Establecer una adecuada organización estratégica entre las diferentes autoridades encaminadas a combatir la delincuencia dentro de un marco legal debidamente analizado y reformado, que fomente y apoye la profesionalización de los cuerpos de seguridad publica mediante la honradez y el apego a la ley.

4.-Lograr que los órganos responsables de la procuración de justicia se constituyan en auténticos vigilantes de la legalidad y la persecución del delito, así mismo que realicen sus acciones con base en un correcto ejercicio de las atribuciones que el orden jurídico le ha conferido, que la ciudadanía vea en los órganos de procuración de justicia como auténticos servidores públicos y no como un obstáculo para la aplicación de la ley o inclusive, una causa más de delitos y agravios en su contra.

5.-Contar con un régimen en donde todos puedan tener acceso a la justicia y satisfacer sus necesidades y justas demandas, un régimen donde los individuos y las autoridades se sujeten a los mandatos de la ley, y de lo contrario se juzgue y se sancione conforme a la misma ley.

---

<sup>7</sup> Poder Ejecutivo, "Programa Nacional de Seguridad Pública 1995- 2000", Taller Gráfico de México, pp. 3 - 10

**TESIS CON  
FALLA DE  
ORIGEN**

En resumen el objetivo y justificación de los órganos de seguridad pública es la de garantizar la estabilidad para el pleno desarrollo de la sociedad, en coordinación con todas las instituciones de gobierno dentro del marco legal.

Para garantizar una seguridad pública las autoridades deben partir de los siguientes principios:

**EQUIDAD.** La seguridad pública deberá brindarse para todas las personas físicas y morales por igual, sin distinción de raza, credo, ni nivel económico.

**LEGALIDAD.** Todos los órganos de gobierno deberán actuar al margen de las normas establecidas en las leyes y reglamentos, con responsabilidad y honestidad.

**COORDINACIÓN.** Todas las autoridades deberán estar en comunicación directa para garantizar un mejor servicio, con mayor alcance y mejores resultados.

**EFICIENCIA.** Por la austeridad de recursos dentro de los gobiernos y el crecimiento de la inseguridad, es de vital importancia que los órganos de seguridad pública racionalicen sus recursos y den respuesta a la mayor cantidad de demandas sociales.

## 1.5 MARCO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

Ante el reclamo social de seguridad pública en nuestros días, se ha realizado una adecuación a las normas jurídicas, replanteando el concepto de seguridad pública con una visión integral que permita la reestructuración del sistema de seguridad pública para combatir frontalmente este problema.

La función que realiza el Estado queda materializada en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las autoridades de policía preventiva del ministerio público, de los tribunales, de las responsables de la prisión preventiva, ejecución de penas y tratamiento de menores infractores, de las encargadas de protección de las instalaciones y servicios estratégicos del país y todas las demás autoridades que por sus atribuciones deban de contribuir directa o indirectamente a los fines de la seguridad pública.

Este concepto de la seguridad pública en sentido integral, viene de la verdadera exégesis y alcance que la reforma que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos quiso darle, al considerarla como función estatal, cuya responsabilidad es de la federación, de las entidades federativas, del Distrito Federal y de los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias.

De este modo, ahora se concibe a la seguridad pública no solo como una obligación de la autoridad sino como una función de Estado, donde todos los órdenes de

---

<sup>8</sup> op.cit 7 pp.a 55 - 57

gobierno y los diferentes sectores de la sociedad tienen un espacio de participación y corresponsabilidad en esa tarea común.

El municipio como la expresión de gobierno más próximo a los intereses de la comunidad, tiene un papel fundamental en este nuevo esquema, pues una de sus principales atribuciones es la seguridad pública en su doble carácter de función y servicio público para procurar que el desarrollo de la vida comunitaria transcurra dentro de los causes del Estado de Derecho.

En nuestro país el marco jurídico para la seguridad pública se desglosa de la siguiente manera.

### **I.-La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;**

Es la expresión suprema de la voluntad colectiva, en ella se manifiesta que la ley es el único marco para la convivencia social y que las normas regulen las relaciones entre los integrantes de la sociedad y sus autoridades así como sus relaciones con los diversos órdenes y órganos de gobierno con la finalidad superior de garantizar para todos la seguridad y el acceso a la justicia, el goce de los derechos fundamentales y el disfrute del bienestar general.

A tal efecto la seguridad pública tiene sustento jurídico principalmente en los siguientes artículos:

- Artículo 21 Constitucional, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que la Constitución señala y sujeta a la actuación de las instrucciones policíales a los principios de la legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez. Además, señala la obligación de los tres niveles de gobierno para coordinarse para establecer un sistema nacional de seguridad pública, conforme a los términos de la ley.
- Artículo 73 Fracción XXIII, determina para el Congreso de la Unión la facultad para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre la federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en materia de seguridad pública; así como para la organización y funcionamiento, el ingreso selección, promoción y reconocimiento de los integrantes de las instituciones de seguridad pública en el ámbito federal.
- Artículo 115 Constitucional, Fracción III, que establece dentro de las funciones y servicios públicos de competencia exclusiva de los municipios a la seguridad pública, en los términos del artículo 21, la policía preventiva municipal y tránsito.
- Artículo 115.2 Fracción VII, que resuelve a favor de los presidentes municipales, y el mando de las policías preventivas municipales, dejando un vínculo de mando de estas con los gobernadores solo para caso de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

En concordancia con estos preceptos, el ámbito estatal la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, fundamentalmente garantizan los derechos de las personas y definen sus responsabilidades y obligaciones en el ámbito estatal

## **II.-El Sistema Nacional de Seguridad Pública**

El 11 de diciembre de 1995, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General que Estableció las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el propósito de garantizar la seguridad y la tranquilidad de la población ante la creciente capacidad organizativa y movilidad de la delincuencia, siendo necesaria la completa profesionalización policial, una adecuada coordinación entre los niveles de gobierno, así como una amplia y permanente revisión del marco legal y de las disposiciones administrativas en la materia.

Su concepción y contenido trata de cumplir con las disposiciones constitucionales, sin invadir las atribuciones y las competencias de las entidades y de los municipios. Estos últimos se incorporan al Sistema Nacional y les queda la responsabilidad de inducir en sus respectivas esferas jurídicas la creación y aplicación de normas que hagan compatible toda la actuación y funcionamiento de las corporaciones de policías y de sus instituciones locales para conseguir los objetivos principales de la coordinación, que son la colaboración sistemática con los instrumentos descritos, la organización homóloga de todas las instituciones policiales del territorio nacional y la operación conjunta de políticas y acciones que realicen en los hechos la función de seguridad pública.

Cabe señalar que la Ley, la cual establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no es una ley sustantiva o procedimental sobre la seguridad pública, sino un ordenamiento rector de la coordinación nacional en la materia. Esta ley instituye las instancias y los mecanismos adecuados para dar los pasos materiales consiguientes en la gran cuestión de la seguridad pública de nuestro país.

Algunos aspectos que comprende esta Ley son:

- Determina la obligatoriedad para la coordinación interpolicial entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios.
- Establece como instancia de coordinación al Consejo Nacional de Seguridad Pública y dispone en idéntico sentido la obligación de que en sus respectivos ámbitos de gobierno, existan consejos estatales, municipales o regionales de seguridad pública. Los consejos nacionales, locales, municipales y regionales, se instituyen como instancias de coordinación, supervisión y ejecución del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Define la manera de actuación y formación de los integrantes de las instituciones policiales.
- Instrumenta la obligación de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios para intercambiar y sistematizar al efecto los siguientes registros:

A) Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

B) Registro Nacional de Armamento y Equipo.

C) Integra la base nacional de datos sobre personal probables responsables de la comisión de delitos (información de apoyo a la procuración de justicia).

- Determina las normas para la recepción de la información, la necesidad de analizar la incidencia criminológica y en general la problemática de seguridad pública mediante el establecimiento de una estadística con los datos y cifras relevantes.
- Impulsa las acciones necesarias para establecer un servicio de comunicación telefónica que reciba las llamadas de la comunidad sobre emergencias, faltas y delitos.
- Promueve la participación de la comunidad y señala norma genérica con relación a los servicios privados de seguridad.

### **III.-Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.

### **IV.- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.**

Diario Oficial de la Federación, 11 de enero de 1972, y sus reformas y adiciones.

### **V.- Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

VI.-Diario Oficial de la Federación, 1 de diciembre de 1995.

### **VII.- Ley de Tránsito y Transportes del Estado de México.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 21 de abril de 1971, y sus reformas y adiciones.

### **VIII.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 17 de septiembre de 1981, y sus reformas y adiciones,

### **IX.- Ley sobre las adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2 de febrero de 1982, y sus reformas y adiciones.

**X.- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 11 de septiembre de 1990, y sus reformas y adiciones.

**XI.- Ley que crea la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 20 de octubre de 1992, y sus reformas y adiciones.

**XII.- Ley de Protección Civil del Estado de México.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 1 de febrero de 1994, y sus reformas y adiciones.

**XIII.- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 19 de octubre de 1994, y sus reformas.

**XIV.- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 23 de octubre de 1998, y sus reformas y adiciones.

**XV.- Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 9 de marzo de 1999.

**XVI.- Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México.

**XVII.- Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México.

**XVIII.- Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.**

Diario Oficial de la Federación, 6 de mayo de 1972, y sus reformas y adiciones.

**XIX.- Reglamento General de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de México.**

Gaceta de Gobierno del Estado de México, 7 de noviembre de 1978, y sus reformas y adiciones.

**XX.- Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 19 de febrero de 1986, y sus reformas y adiciones.

**XXI.- Reglamento de los Cuerpos de Seguridad Pública del Estado de México.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 9 de junio de 1987.

**XXII.- Reglamento del Colegio de Policía del Estado de México.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 9 de junio de 1987.

**XXIII.- Reglamento del Consejo Estatal de Honor y Vigilancia.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de junio de 1987.

**XIV.- Reglamento del Consejo de Justicia.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 9 de junio de 1987.

**XXV.- Reglamento de Escalafón del Personal Operativo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 9 de julio de 1987.

**XXVI.- Reglamento de Tránsito del Estado de México, 21 de septiembre de 1992, y sus reformas y adiciones.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2 de mayo de 1994.

**XXVII.- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.**

Gaceta de Gobierno del Estado de México, 6 de enero de 1997, y sus reformas.

**XXVIII.- Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Consejo Consultivo Estatal de Seguridad Pública.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 28 de marzo de 1985, y sus reformas y adiciones.

**XXIX.- Acuerdo que Establece las Bases Administrativas Generales para la Asignación y Uso de los Bienes y Servicios a Disposición de los Servidores Públicos de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 21 de febrero de 1995.

**XXX.- Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Consejo Coordinador Estatal de Seguridad Pública.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 24 de mayo de 1996.

**XXXI.- Acuerdo del Secretario de Administración por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo.**

Gaceta del Gobierno del Estado de México, 11 de agosto de 1998, y sus modificaciones.

**XXXII.- Convenio de Coordinación que celebran el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento de Huixquilucan, en Materia de Tránsito.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 11 de julio de 1991.

**XXXIII.- Convenio de Coordinación que celebran el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento de Cuautitlan Izcalli, en Materia de Tránsito.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 11 de julio de 1991.

**XXXIV.- Convenio de Coordinación que celebran el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento de Atizapan de Zaragoza, en Materia de Tránsito.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 18 de febrero de 1992.

**XXXV.- Convenio de Coordinación que celebran el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento de Tlalnepantla, en Materia de Tránsito.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 19 de abril de 1993.

**XXXVI.- Convenio de Coordinación que celebran el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento de Cuautitlan, en Materia de Tránsito.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de diciembre de 1994.

**XXXVII.- Convenio de Coordinación que celebran el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento de Ecatepec, en materia de Tránsito.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 11 de julio de 1995.

**XXXVIII.- Convenio de Coordinación que celebran el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento de Tecámac, en Materia de Tránsito.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 27 de julio de 1995.

**XXXIX.- Convenio de Coordinación que celebran el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento de Chalco, en Materia de Tránsito.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 30 de agosto de 1995.

**XL.- Convenio de Coordinación que celebran el gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento de Coacalco, en Materia de Tránsito**  
Gaceta del gobierno del Estado de México, 4 de noviembre de 1995.

**XLI.- Convenio de Coordinación que celebran el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento de Tultitlán, en Materia de Tránsito.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 28 de octubre de 1997

**XLII.- Convenio de Coordinación que celebran el Gobierno del Estado de México y el Ayuntamiento de Metepec, en Materia de Tránsito.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 1 de octubre de 1998.

**XLIII.- Normas para el Ejercicio y Control de Adquisiciones Directas.**  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 23 de febrero de 1998, y sus reformas.

## 1.6 ANTECEDENTES SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA

La Seguridad Pública surge como consecuencia de la creación del Estado por el hecho de que es una de las funciones que lo justifican, la de brindar seguridad a la sociedad, de inicio el Estado establece cuerpos especiales para brindar seguridad y permanecer al gobierno tal es el caso del Ejército, Marina, Guardia Nacional, etc. dependiendo la Nación de la que se trate, así mismo internamente se crean organismos destinados a la seguridad pública más directos a la sociedad, la cual abordaremos en esta investigación.

De manera formal se comienza a estudiar a la seguridad pública a principios del siglo XIX en Europa, que con el acontecimiento de la industrialización, la aparición de la burocracia y el proletariado, la desaparición del esclavismo o al menos de la lucha por erradicarlo, se formalizan los tributos no solo a personas físicas, sino también con el floreciente capitalismo a las personas morales, empresas y fábricas, las cuales a su vez exigen al gobierno la garantía de la seguridad para sus propios intereses como para los de sus trabajadores, comienza una vida más ordenada y civilizada, pero con más obligaciones y responsabilidades para el Gobierno, entre ellas la Seguridad Pública. Sin embargo podemos hablar de seguridad pública desde las primeras civilizaciones organizadas con relación a la policía o cuerpos con funciones semejantes, mismas que retomaremos más adelante.

### 1.6.1 SEGURIDAD PÚBLICA EN FRANCIA <sup>9</sup>

La seguridad pública en Francia a lo largo de su historia ha sido una de las más estructuradas, con buenos resultados, por la constancia y tipo de gobierno, desde la monarquía hasta los parlamentos.

En este país el responsable de la Policía Nacional es el Ministro del Interior y el de la Gendarmería es el Ministro de la Defensa, existe también en algunas poblaciones la Policía Municipal; la Nacional se ocupa de la seguridad en todas las ciudades con más de 10,000 habitantes, la Dirección General de Policía Nacional se ubica en el Ministerio del Interior y cuenta con las siguientes Direcciones: Administración Central, que comprende la de personal, formación y logística de policías; la Dirección de servicios activos de Policías, que comprende el inspeccionado general, la policía judicial, urbanas, contra espionaje, de aire, de fronteras, de cooperación técnica internacional, de viajes oficiales y de altas personalidades.

Es importante hacer notar que el jefe de la policía no es, por costumbre un funcionario de la misma, generalmente es nominado de entre funcionarios de la carrera del Ministerio del Interior, esto garantiza que las instituciones democráticas no sean nunca, puestas en peligro.

---

<sup>9</sup> Les Polices, Leur Metiers, Leur Formation, Ministère de l'interieur de la Decentralization, la documentation Française, Paris 1983 p.45

Actualmente el sistema de formación de la policía francesa es uno de los más avanzados del mundo, ya que comprende escuelas para cada uno de los tres niveles, en los que se conforma la jerarquía de la policía, el sistema comprende seis escuelas nacionales de formación inicial para llegar a ser guardián de paz, en curso de nueve meses: cinco teóricos y cuatro prácticos, para inspectores el curso es de 16 meses, para oficiales de la paz la duración es de 18 meses y en la escuela superior de policía la estancia es por dos años, con requisito de licenciatura o ser inspector u oficial de la paz.

En Francia existe toda una estructura para la carrera policial respetando la trayectoria en el servicio y por medio de la preparación teórica y práctica, además de emprender investigaciones y estudios a fondo para mejorar los sistemas de seguridad, tomando en cuenta a la población y a los elementos, así es como surgió en 1985 con el Ministro del Interior Pierre Joxe, el Plan Nacional de Modernización de la Policía, cuyos objetivos principales eran:

- Volver a la policía más operativa de cara a la pequeña y mediana delincuencia;
- Aumentar la eficiencia de las investigaciones, particularmente utilizando el sistema de formación criminalística, los elementos de policía técnica, científica y el potencial de acción de la policía judicial;
- Aumentar la protección del territorio y sus instituciones; y
- Aumentar las condiciones de empleo.<sup>10</sup>

## 1.6.2 SEGURIDAD PÚBLICA EN ESPAÑA

Desde la época de los visigodos, los empleados subalternos de la justicia fueron los llamados "misos" o "sayones" denominados así por el sayo u hopalanda que les cubría hasta los pies y sus primeros servicios fueron las hermandades. Alfonso VIII de Castilla con el fin de garantizar la seguridad personal y el respeto a la propiedad creó la Santa Hermandad que fue un tribunal con jurisdicción propia para perseguir y castigar los delitos perpetrados en los poblados.

En la España antigua la seguridad estaba relacionada con la religión y es hasta 1775 cuando el Clérigo Dou y Bassols en su obra "las Instituciones", permite discernir dos conceptos de la policía; uno como Gobierno Interior del Estado y el otro relacionado con la salubridad, comodidad y seguridad, que comprendía la protección y defensa de los bienes y el bienestar de los particulares dentro y fuera de las poblaciones.<sup>11</sup>

En el pensamiento de la seguridad pública en España, se establece un Estado moderno, liberal y soberano del poder público, creándose la división de poderes.

---

<sup>10</sup> "Plan Modernization, en Règne de la Police National", Francia 1995, pp. 129 - 130

<sup>11</sup> Oñati, Ivap, "El Régimen Jurídico de la Policía de Seguridad", Ira. ed. Barcelona 1998, pp. 88 - 89

En la declaración de los derechos humanos del hombre y del ciudadano de 1789 en su artículo 3º establecía que: toda asociación política tendría como finalidad la de conservar los derechos naturales e imprescriptibles del hombre: como la libertad, propiedad, seguridad e igualdad.

Mismo que considera la constitución española en su artículo 104, donde establece que las fuerzas y los cuerpos de seguridad tienen la función de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como garantizar la seguridad ciudadana.

En cuanto a reglamentos de seguridad México se basa en Francia, pero en cuanto a estructura y antecedentes tiene varios aspectos parecidos a España.

### 1.6.3 SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO

La organización social azteca, descansaba sobre la base de una formación democrática, gobernada por funcionarios rigurosamente elegidos, que podían ser dispuestos por sus electores libremente. La ejecución de los decretos y las funciones policiales eran desempeñadas por los calpullec y los teachecauhtin, cuyo poder estaba limitado al comando militar que ejercía y la tribu los designaba.

Antes de la llegada de los españoles la seguridad era muy efectiva a cargo de los yaotequixhuaques o soldado principal que protegían los reinos y peleaban por incrementarlos.

Para 1525 Cortés creó la primera ordenanza de alguaciles, en 1680 entra en vigor la Real Audiencia, surgen los vivaques, etc., coordinados con el ejército español.

La inestabilidad social era latente provocando la lucha de independencia y hasta el término de esta con la constitución de 1824 se consolidan los cuerpos de policía conocidos como celadores públicos.

El reglamento de vigilantes de 1827 suprime a los celadores y surgen los soldados de policía a los cuales el pueblo les da el nombre de gendarmes, donde comienzan a organizarse territorialmente. En 1864 Maximiliano de Habsburgo establece la figura de los comisarios y Municipales y estableció la ley sobre Policía general del Imperio. En 1880 Porfirio Díaz creó la policía rural y su responsabilidad fueron cuidar los caminos y actuar como fuerza de apoyo de la policía urbana. De manera más estable se consolida los cuerpos de seguridad y sus funciones después del movimiento de revolución, con la carta magna de 1917 y hasta nuestros días se van modificando y adaptando a las necesidades de la sociedad.

Pero lo que nos compete en sí, como Seguridad Pública en el Estado de México podemos hablar de la actual Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito a partir de 1964 cuando se construye las instalaciones que hasta la fecha sigue ocupando y así mismo se independiza en parte, se organiza y administra internamente.



## 1.7 LA POLICÍA COMO CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

La policía surge con la formación del Estado con la finalidad de cumplir una de sus funciones, la de seguridad pública; etimológicamente la palabra policía proviene del latín "politia" y del griego "politeia" como equivalentes del buen orden que se observa en las ciudades y repúblicas, en el cumplimiento de las leyes u ordenanzas para su mejor gobierno.<sup>12</sup>

El término policía también es conceptualizado como "el buen orden y la observancia de las leyes, es el cuerpo encargado de mantener el orden público y la seguridad de la sociedad."

Al definir Joaquín Escriche la palabra policía, nos dice que: "de la palabra griega polis, que significa ciudad, se deriva politia, o policia, que significa el arreglo, gobierno y buen orden de una ciudad o una república."<sup>13</sup>

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

<sup>12</sup> Colegio de Policía, "Manual Básico de Protección y Vigilancia" pp. 8 México 1987.

<sup>13</sup> Cárdenas Editores "Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia", 2ª ed. tomo II, p. 1356, México 1985

Así tenemos que policía existe desde la antigüedad, por lo que se tiene seguridad pública desde que se conoce sociedad organizada.

### Tipos

Las formas de clasificar las actividades de la policía en los Estados contemporáneos, son diversas y generalmente responden a factores de tipo político, social o histórico, no existen datos científicos que determinen o hablen sobre esto concretamente. En la actualidad, la mayoría de los países coinciden en que la actividad policial debe relacionarse con los supuestos dogmáticos de tener que equilibrar la voluntad individual ante la general, bajo un principio de legalidad, debiendo mantener la vida social en forma armónica.

En México, como en la mayoría de los países, las corporaciones policíacas se clasifican según su ámbito espacial de actividad, según su objeto o bienes jurídicos que custodian o bien el momento en que se actúa:

- Según su ámbito espacial de actividad, los policías pueden ser; nacionales o federales, estatales o municipales, esta clasificación no establece ninguna diferencia importante de la actividad policial, limitándose únicamente a demarcar el ámbito geográfico de su competencia, en la práctica se genera duplicidad de funciones y dispendio de recursos, además de controversias respecto a la forma de intervenir y la facultad para hacerlo.<sup>14</sup>
- Por el objeto o bienes jurídicos que custodia, los policías pueden ser fiscales, rurales, marítimos, de salud, judiciales, preventivos entre otros, clasificación que atiende a la premisa de que existe una multiplicidad de bienes jurídicos que tutelar de manera especializada en nuestra sociedad.
- Según el momento en que actúa, se puede clasificar a los policías en preventivos y represivos al respecto Fiorini comenta que " esta clasificación no expresa ninguna distinción de carácter científico, pues no corresponde a distintos contenidos sustanciales sobre la misma actividad policial."<sup>15</sup>

Sin embargo agrega que la actividad policial es permanentemente preventiva, puesto que su función es impedir o alejar cualquier motivo de perturbación y concluye " no se puede concebir la policía represiva - refiriéndose a su actividad sancionadora - si el presupuesto de incumplimiento de normas que regula la conducta humana para desviarla del hecho perturbador."<sup>16</sup>

<sup>14</sup> Cfr. Tesis para obtener el título de Lic. En derecho, " La necesidad de crear el código de seguridad pública en el Estado de México" Filemon Conde Galindo Toluca, México 2001.

<sup>15</sup> Fiorini, Bartolomé. "Poder de la Policía." Buenos Aires, Argentina Edt. Alfa, p. 181

<sup>16</sup> Ibid. p. 219

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE MÉXICO



" Por tu valioso e indispensable servicio, no renuncies a tu vocación de policía "   
Hurtado Jiménez Moisés

**2.1 ANTECEDENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO (D. G. S. P. Y T.)**

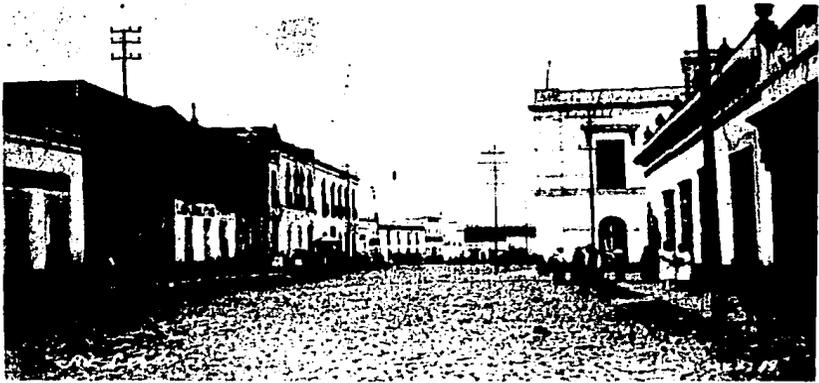
Los antecedentes más importantes de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito se pueden resumir en los siguientes:<sup>17</sup>

En el año de 1845 en la Asamblea Departamental dio a conocer las fuerzas de policía con que contaba el Estado en ese entonces, siendo 100 hombres de a caballo y 40 a pie, los cuales eran mandados por un jefe, un teniente y 4 comisarios.

En 1849 el Gobernador Mariano Riva Palacio dispuso fuerzas de seguridad en todas las cabeceras municipales, asimismo determinó que los ayuntamientos concentraran a los hombres para prestar sus servicios en la Guardia Nacional.

El 25 de enero de 1857 el Gobernador decretó el Reglamento de policía, mismo que en su artículo 1º se pedía al Gobernador del Estado que se creara y sostuviera con sus rentas una fuerza de seguridad pública, en el 2º se estipuló que los prefectos y subprefectos debían establecer celadores de a caballo y policía interior de pueblos, esto con la finalidad de proteger la propiedad de los individuos.

<sup>17</sup> op.cit. 14 Introducción.



Por carencia de recursos los Estado se apoyaban y coordinaban con el ejército para mantener el orden en su jurisdicción, por lo cual en el Estado de México el 22 de mayo de 1862 el Gobernador General Francisco Ortiz de Zárate, dividió el territorio en 11 cantones militares para un mejor orden y seguridad de los habitantes.

En 1876 el Gobernador Gumersindo Enríquez creó las guardias rurales para los poblados pequeños y la policía pública para las grandes poblaciones, así surgió el guardia de día y el sereno de noche, cuya función era resguardar el orden y la tranquilidad de los ciudadanos.

Por otra parte se debe señalar que la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito ha pasado por una serie de etapas que le han dado presencia y reconocimiento en el Estado de México, su primer antecedente fue en el año de 1915 cuando se creó la Inspección General de Policía.

En 1941 se expidió el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en el cual se establecía que el Departamento de Gobernación y Justicia se encargaría de la función de seguridad pública, mientras que el Departamento Central de Tránsito atendería lo relacionado a la expedición de licencias de manejo, placas, infracciones, peritajes, altas y bajas de vehículos, rutas y sitios, policía de caminos, inspección de vehículos y carreteras y licencia para portar armas, a este Departamento quedó adscrita la Inspección General de Policía.

El 4 de julio de 1955 se expidió la Ley Orgánica de las Dependencias del Poder Ejecutivo, a través de la cual se creó la Dirección General de Tránsito cuyas atribuciones eran la dotación de placas, altas y bajas de vehículos, concesiones y reglamentación de rutas, sitios y terminales, estacionamiento, licencias, peritajes

técnicos, inspección de vehículos y transportes y educación vial; así como la Dirección de Seguridad Pública cuyas funciones fueron la conservación de la seguridad y el orden público, la cooperación con la policía judicial, el auxiliar en la prevención y combate de catástrofes, el dirigir la policía auxiliar en la prevención y combate de catástrofes, el dirigir la policía auxiliar y especial, y el controlar las placas de los agentes de policía.

El 18 de diciembre de 1958, mediante la publicación de un Acuerdo del Ejecutivo, se estipuló que a partir del 1º de enero de 1959, las Direcciones de Tránsito y de Seguridad Pública se fusionarían para dar origen a una sola dependencia: la Dirección de Seguridad del Estado.

El 20 de noviembre de 1969, se expidió el Acuerdo a través del cual se determinó el cambio de denominación de la Dirección de Seguridad Pública del Estado por el de Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado.



TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

En 1976, se expidió la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la cual estableció la nueva conformación administrativa del Gobierno del Estado y dentro de la cual se menciona a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito sin ningún cambio en su organización, salvo en sus atribuciones que se redefinieron, pero en la misma línea de seguridad pública y tránsito.

Finalmente, el 15 de septiembre de 1981, con la reforma estructural de la organización del Poder ejecutivo y la Expedición de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, se creó al Secretaría de Gobierno, la cual quedó adscrita la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, un año más tarde, en 1982, la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito se adscribió a la Subsecretaría "A" de Gobierno.

Posteriormente, en 1995 cambió su estructura de organización, desapareciendo la Unidad de Control Interno, el Agrupamiento de Guardias y el Agrupamiento de Vigilantes, quedando conformada por 19 unidades administrativas (una Dirección General a la que se adscribió el Colegio de Policía del Estado de México; cuatro unidades staff –Apoyo Aéreo, Asuntos Jurídicos, Información y Análisis y Relaciones Públicas –; tres subdirecciones: la Subdirección de servicios al Autotransporte integrada por dos Departamentos y 21 delegaciones; y la Subdirección de Administración a la que se adscribían seis departamentos).

En junio de 1999, la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito solicitó la creación del Estado Mayor, como unidad de staff de apoyo directo al Director General, lo que permitirá la oportuna toma de decisiones de los mandos.

## 2.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO<sup>18</sup>

Es el objetivo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, asegurar y procurar la paz, la tranquilidad, el orden público, el goce de las garantías individuales y sociales, la prevención de delitos y el cumplimiento de los ordenamientos legales vigentes en la materia, así como controlar, vigilar y supervisar todo lo relacionado con el tránsito, registro, autorización y control de vehículos automotores del servicio público y privado, y transporte de carga y pasajeros en el Estado de México.

Para lo cual se encuentra estructurada por las áreas que a continuación se en listan por clave organizacional:

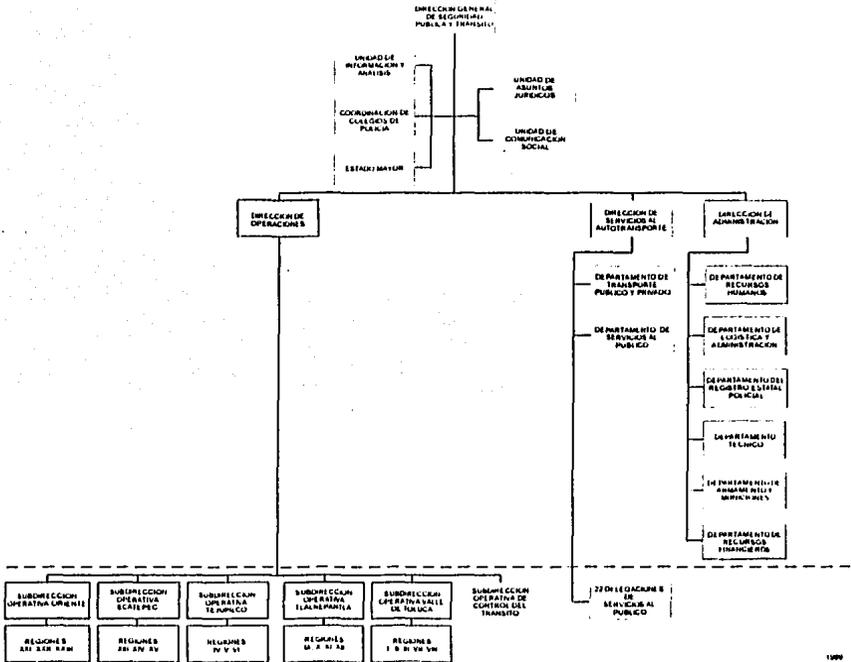
202010000	Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito
202010100	Unidad de Información y Análisis
202010200	Coordinación del Colegio de Policía del Estado de México
202010201	Plantel Valle de Toluca
202010202	Plantel Valle de México
202010203	Plantel Nezahualcóyotl
202010500	Unidad de Comunicación Social.
202011000	Dirección de Operaciones
202011100	Subdirección Operativa Nezahualcóyotl
202011200	Subdirección Operativa Ecatepec
202011300	Subdirección Operativa Tejupilco
202011400	Subdirección Operativa Tlalnepantla
202011500	Subdirección Operativa Toluca
202011600	Subdirección Operativa de Control de Tránsito
202012000	Dirección de servicios al Autotransporte
202012001	Departamento de Transporte Público y Privado
202012002	Departamento de Servicios al Público

<sup>18</sup> Poder Ejecutivo del Estado "Gaceta de Gobierno del Estado de México", Número 25, Toluca de Lerdo, Agosto de 1999.

202012010	Delegación de Servicios al Autotransporte Naucalpan
202012011	Delegación de Servicios al Autotransporte Atizapán de Zaragoza
202012012	Delegación de Servicios al Autotransporte Cuautitlán
202012013	Delegación de servicios al Autotransporte Nicolás Romero
202012014	Delegación de Servicios al Autotransporte Tlalnepantla
202012015	Delegación de Servicios al Autotransporte Zumpango
202012016	Delegación de Servicios al Autotransporte Toluca
202012017	Delegación de Servicios al Autotransporte Atlacomulco
202012018	Delegación de Servicios al Autotransporte Ixtapan de la sal
202012019	Delegación de Servicios al Autotransporte Jilotepec
202012020	Delegación de Servicios al Autotransporte Temascaltepec
202012021	Delegación de Servicios al Autotransporte Tenancingo
202012022	Delegación de Servicios al Autotransporte Valle de Bravo
202012023	Delegación de Servicios al Autotransporte Chalco
202012024	Delegación de Servicios al Autotransporte Nezahualcóyotl
202012025	Delegación de Servicios al Autotransporte Texcoco
202012026	Delegación de Servicios al Autotransporte Ecatepec
202012027	Delegación de Servicios al Autotransporte S. Juan Ixhuastepec
202012028	Delegación de Servicios al Autotransporte Ixtlahuaca
202012029	Delegación de Servicios al Autotransporte S. Juan Teotihuacán
202012030	Delegación de Servicios al Autotransporte Otumba
202012031	Delegación de Servicios al Autotransporte Tejupilco
202013000	Dirección de Administración
202013001	Departamento de Recursos Humanos
202013002	Departamento de Logística y Administración
202013003	Departamento de Registro estatal Policial
202013004	Departamento Técnico
202013005	Departamento de Armamento y Municiones
202013006	Departamento de Recursos Financieros

**TESIS CON FALLA DE ORIGEN**

**II. ESTRUCTURA ACTUAL (AUTORIZADA)  
ORGANIGRAMA  
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO**



Fuente: Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 25 Poder Ejecutivo del Estado, Toluca de Lerdo, Agosto de 1999

## 2.3 ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MÉXICO<sup>19</sup>

Manual de funciones como tal no existe dentro de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, simplemente se desglosa en la Gaceta de Gobierno del Estado publicada en agosto de 1999, la estructura orgánica expuesta anteriormente y una generalización de objetivos y funciones de cada una de estas áreas, como a continuación de detallan:

### ➤ DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

Nos marca de manera genérica como sus objetivos el planear, organizar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades que en materia de seguridad pública, tránsito y control vehicular se establezcan y desarrollen en el Estado, a efecto de asegurar el orden público, así como procurar la prevención de delitos y el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos vigentes en el Estado de México.

Dentro de sus principales funciones en marca las siguientes:

- Coordinar y aprobar la elaboración del proyecto de presupuesto anual de egresos de la Dirección General.
- Proponer y avalar reformas a la normatividad de los cuerpos privados de seguridad, que permitan delimitar su ámbito de competencia y sus responsabilidades.
- Formular la normatividad que en materia de seguridad pública y tránsito se requiera para preservar la paz, la vialidad y la seguridad pública en el territorio estatal.
- Emitir, establecer y vigilar el cumplimiento de las disposiciones, normas operativas, administrativas y disciplinarias que conforme a los reglamentos respectivos regulen la actuación de los Cuerpos de Seguridad Pública.
- Dictar las normas respectivas en materia de tránsito vehicular en la vía pública, que coadyuven a mejorar la circulación, preservar el ambiente, salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes.
- Formular y someter a la aprobación del Secretario General de Gobierno, los planes y programas de seguridad pública que tiendan a mantener el orden y la paz en la entidad, observando los objetivos del Programa Nacional de Seguridad Pública.

---

<sup>19</sup> op.cit. 18

- Regular la implementación de los programas encaminados a regular y vigilar el tránsito en las carreteras y caminos de jurisdicción estatal.
- Establecer y mecanismos de coordinación con organismos federales, estatales y municipales, pendientes de intercambiar ideas y programas para el desarrollo de las funciones de seguridad y tránsito.
- Participar con el Ministerio Público y con las autoridades que lo requieran en la investigación de ilícitos, aportando los indicios que lleven al esclarecimiento de los hechos.
- Supervisar la instrumentación del Sistema Estatal de Formación y Capacitación de los Agentes de Seguridad Pública y Tránsito.
- Implementar las directrices a seguir por el Escuadrón Aéreo para la programación de vuelos relacionados con la seguridad pública y tránsito.
- Organizar, dirigir y supervisar la prestación eficiente de los trámites de registro y control de vehículos matriculados en la entidad.
- Informar periódicamente a la Secretaría General de Gobierno sobre el avance de los programas de la Dirección General.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

#### ➤ **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

Esta Unidad como área staff del Despacho del Director General, tiene como objetivos básicos, detallados en la Gaceta, son; recabar, clasificar y presentar la información en materia de seguridad pública y tránsito, para la oportuna toma de decisiones, así como realizar los estudios, análisis e investigaciones procedentes para la captación de datos.

Asimismo sus funciones son;

- Implementar los procedimientos necesarios para la recopilación, clasificación, evaluación y análisis de la información que se genere en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.
- Establecer y mantener mecanismos de coordinación con las demás unidades administrativas de la Dirección General, para concentrar la información sobre seguridad pública y vialidad.

- Recopilar, clasificar y analizar la información relativa al origen y causas de la delincuencia, accidentes de tránsito y en general, todo lo relacionado con la seguridad y situación socio-política en el Estado.
- Integrar y mantener actualizado el Archivo de Información Periodística, Fotográfica, Fílmica concerniente a la Dirección General de acuerdo a su clasificación y evaluación realizada.
- Elaborar y proporcionar a la Dirección General, estadísticas que permitan conocer los índices de la problemática de seguridad en el Estado, a efecto de implantar los operativos adecuados.
- Precisar las zonas, regiones o municipios, que presentan problemática atípica en materia de seguridad con matiz social y político.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

#### ➤ **COORDINACIÓN DE COLEGIO DE POLICÍA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Como área de coordinación de programas académicos sus objetivos son el controlar y evaluar los planes y programas de capacitación y promover su revisión y actualización; asimismo, establecer las políticas y normas para el funcionamiento de los planteles. En base a estos deberá cumplir con las siguientes funciones;

- Coordinar la elaboración del Plan General de educación Policial y los programas de adiestramiento, formación y actualización para los cadetes y servidores públicos policiales, conforme a los lineamientos que emanen de la Dirección General.
- Someter a consideración de la dirección General, los estudios e iniciativas tendientes a mejorar la formación y capacitación de los servidores públicos policiales.
- Revisar y actualizar los planes y programas de capacitación y adiestramiento conforme a los principios, políticas y normas establecidas para el funcionamiento de los planteles.
- Determinar y mantener mecanismos de coordinación con organismos de enseñanza especializada, nacionales y extranjeros en las distintas ramas policiales, para promover el intercambio de becarios, información académica, experiencias, técnicas y tácticas policiales

- Promover la realización de investigaciones pedagógicas, técnicas y de adiestramiento policial, tendientes a mantener actualizados los planes y programas de profesionalización y formación.
- Dirigir el proceso de selección de aspirantes a ingresar en los planteles del Colegio de Policía del Estado de México.
- Supervisar que en los planteles se conserve el orden y la disciplina, así como el inbuir a los cadetes los principios de legalidad, profesionalismo y honradez.
- Gestionar ante la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito los bienes e insumos necesarios para la adecuada operación de los planteles.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

➤ **PLANTEL VALLE DE TOLUCA, VALLE DE MÉXICO Y NEZAHUALCOYOTL.**

En cumplimiento de los lineamientos marcados por las políticas de gobierno y el plan de trabajo de la coordinación cada uno de los planteles tiene como objetivo primordial el de organizar, dirigir, y desarrollar los planes y programas en materia de seguridad pública y tránsito encaminados a la formación, capacitación teórica y práctica y profesionalización de los aspirantes e integrantes de los diferentes cuerpos de seguridad, a efecto de desarrollar una cultura de servicio y respeto para los habitantes, así como un sentido de disciplina, responsabilidad, honestidad y lealtad institucional. En caminados a cumplir los siguientes fines;

- Operar y mantener vigentes los planes y programas para la formación, capacitación, adiestramiento y actualización de servidores públicos policiales, conforme a las directrices establecidas por la Dirección General.
- Establecer los lineamientos para un adecuado funcionamiento pedagógico, técnico y administrativo, así como de las relaciones de disciplina en el plantel
- Planear, dirigir y supervisar investigaciones de campo que permitan detectar necesidades de educación policial.
- Proporcionar apoyo académico a las corporaciones de seguridad pública y tránsito pertenecientes a los municipios del Estado.
- Promover e impartir cursos de nivel básico, medio y superior, de especialización, actualización y promoción para la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, que les permitan mejorar la labor diaria del policía.

- Dotar a los elementos de los medios y técnicas básicas que les permitan cumplir con sus funciones de seguridad pública.
- Colaborar con la participación de cadetes en diversos actos cívicos, oficiales y sociales altruistas, fomentando el espíritu de servicio del cuerpo de cadetes y el bienestar social y personal de los alumnos.
- Informar periódicamente a la Coordinación del Colegio de Policía del Estado de México, en forma detallada y oportuna sobre el desarrollo y avance de los planes y programas de estudio y actividades, así como de sus observaciones y de las medidas tomadas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia

## ➤ ESTADO MAYOR

Como oficina estratégica de la Dirección y del operativo su fin principal es coadyuvar en la planeación, conducción y supervisión de los operativos de la seguridad pública, así como proponer medidas de control para el personal policiaco, tanto el activo como el que se recluta en los Colegios de Policía, con el propósito de contrarrestar y prevenir la comisión de delitos.

Esta área tendrá como funciones las siguientes:

- Integrar el archivo de información relativa a los movimientos e incidencias delictivas, que permita evaluar el logro de las acciones emprendidas, con el apoyo de la Unidad de Información y Análisis.
- Valorar los resultados de los estudios y estadísticas sobre la focalización de las zonas criminógenas en el Estado de México, lo cual permitirá proporcionar al mando, los elementos de juicio para la planeación de los diversos operativos de seguridad.
- Interpretar, valorar y difundir la información delictiva en el Estado de México, elaborando un banco de datos, que permita la oportuna toma de decisiones.
- Integrar y proponer al Director General programas o directrices de operación, que permita prevenir o contrarrestar la incidencia delictiva en la entidad.
- Proponer planes de apoyo logístico para los diversos operativos de seguridad pública, en coordinación con el Departamento de Logística.
- Establecer coordinación con los cuerpos de seguridad de los tres ámbitos de Gobierno, en la implementación de operativos en la materia de seguridad pública.

- Proponer a la Coordinación del Colegio de Policía del Estado de México, programas o tópicos de capacitación para la formación, actualización o especialización del personal policial, derivado de las evaluaciones de acciones operativas.
- Establecer los mecanismos necesarios para conocer con oportunidad los avances tecnológicos que existan sobre seguridad pública y proponerlos para su utilización en las corporaciones respectivas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

## Y UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

Representar jurídicamente a la Dirección General, así como realizar los estudios e investigaciones procedentes de la elaboración de proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos u otros ordenamientos jurídicos y desahogar las consultas que se le formulen, emitiendo los dictámenes u opiniones correspondientes, son objetivos encaminados a las funciones inherentes de la Unidad como se detallan a continuación;

- Formular los anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás instrumentos legales que se requieran en lo concerniente a la seguridad pública y tránsito en la entidad.
- Apoyar jurídicamente a la Dirección General y a las unidades administrativas que la integran, y atender las consultas que le sean formuladas.
- Efectuar los estudios, trabajos y comisiones que en materia jurídica se le encomienden.
- Proponer acuerdos de coordinación y convenios de concertación de acciones que, en su caso, se requieran para la aplicación de dispositivos de seguridad pública y tránsito.
- Apoyar en el análisis jurídico de los convenios de coordinación para la municipalización de los servicios operativos de tránsito.
- Integrar los procedimientos legales para la recuperación de los bienes propiedad de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, que se encuentren consignados ante las autoridades competentes.
- Contestar y dar seguimiento a las quejas interpuestas ante la Comisión de los Derechos Humanos en contra de la Dirección General, hasta su resolución.

- Asesorar jurídicamente al personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito para que actúe con apego a la normatividad establecida.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

## ➤ UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

La voz e imagen de la policía recae en esta área que tiene como principal objetivo el planear y desarrollar las estrategias de comunicación social mas adecuadas para difundir la información relacionada con la solicitud de la Dirección General entre la población de la entidad, por medio del cumplimiento eficiente de sus funciones, como la de;

- Revisar y dictaminar el manejo interno y externo de la información generada en la Dirección General.
- Clasificar y analizar la información procesada por las áreas administrativas que integran la Dirección General, para su difusión en los medios masivos de comunicación.
- Captar, analizar e integrar la información correspondiente para enterar a la Dirección General sobre los aspectos de seguridad pública que se divulguen en las fuentes masivas de comunicación.
- Informar a los medios masivos de comunicación, previa autorización del Director General, sobre el desarrollo de avance de los planes y programas de seguridad pública en el Estado, así como de las actividades que realiza la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.
- Desarrollar programas de orientación e información al público, pendientes a promover la utilización eficiente de los servicios que otorga la Dirección General.
- Proponer y acordar con el Director General, los programas relativos a las campañas de difusión, que permitan que las acciones de la institución sean conocidas por la población.
- Establecer contacto permanente con los medios de comunicación y con la Coordinación General de Comunicación Social, a efecto de difundir y promover los servicios al público que proporciona la Dirección General.
- Cubrir y captar la información generada en los actos, ceremonias, giras y eventos en los que participe el Director General y los servidores públicos policiales.

- Determinar conforme a los lineamientos establecidos la elaboración de folletos, boletines y carteles que surjan en las diferentes unidades administrativas de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.
- Organizar y manejar en coordinación con la Unidad de Información y Análisis el Archivo de Información Periodísticas, Fotográfica y Filmica de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

## ➤ DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Como pilar táctico de la Dirección General esta oficina deberá dirigir, controlar y evaluar los planes y programas tendientes a preservar y mantener el orden, la seguridad pública y el control del tránsito en las vialidades del Estado de México., realizando las siguientes actividades:

- Verificar, que se proporcione de manera permanente el mantenimiento y reparación al armamento y equipo antimotín, con el que cuenta la Dirección General, para conservarlo en óptimas condiciones de uso.
- Verificar que se lleve el control del armamento, municiones, equipo antimotín y se verifique físicamente su existencia, e efecto de llevar un registro de las altas, así como de las bajas del mismo.
- Coordinar y supervisar conjuntamente con las subdirecciones operativas, la formulación y elaboración de los planes y programas de vigilancia en vías públicas y carreteras jurisdicción del estado de México, que permitan establecer medidas de seguridad y prevención de accidentes.
- Vigilar que se distribuya el armamento, municiones y equipo antimotín a las áreas operativas que lo requieran, considerando para ello las necesidades del servicio que proporcionen.
- Coordinar y supervisar las acciones de los cuerpos de seguridad en los operativos implementados, encaminados a preservar la tranquilidad y seguridad pública en la entidad.
- Desarrollar los programas de capacitación para el personal operativo, conjuntamente con la coordinación del Colegio de Policía del Estado de México.
- Implementar y coordinar los operativos de seguridad y control de tránsito vehicular, con motivo de giras de trabajo del Presidente de la República, de Gobernador de funcionarios federales, estatales y municipales por el Estado; así como por eventos deportivos, actos políticos, sociales y culturales.

- Regular y supervisar conjuntamente con autoridades de protección civil, los operativos de auxilio que se establezcan en casos de siniestros y desastres.
- Vigilar el cumplimiento de las normas y lineamientos que regulan el funcionamiento de los cuerpos operativos.
- Proponer a la Dirección General estrategias y técnicas de operación, que coadyuven a preservar la paz, la seguridad pública y el control de tránsito en el territorio estatal.
- Controlar el funcionamiento de los agrupamientos especializados en seguridad existentes en el Estado.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

### ➤ SUBDIRECCIONES OPERATIVAS

De manera local las subdirecciones objetivamente deben organizar, coordinar, supervisar y controlar los planes y programas dirigidos a preservar y mantener la tranquilidad y seguridad pública, dentro del área de su jurisdicción, por medio de;

- Formular y proponer en coordinación con las regiones de su adscripción, los planes y programas a desarrollar en materia de seguridad pública.
- Proponer a la Dirección de Operaciones las estrategias y técnicas de operación que contribuyan a preservar el orden, la paz social y seguridad pública, dentro del área de su jurisdicción.
- Planear, organizar y controlar los recursos humanos, técnicos, materiales, financieros asignados que permitan fijar, vigilar los mecanismos, normas, procedimientos que garanticen y aseguren su mejor aplicación, uso y canalización.
- Establecer operativos de seguridad pública dentro de su circunscripción territorial, en caso de giras del Presidente de la República, del Gobernador, de funcionarios federales, estatales y municipales por el Estado y por eventos deportivos, actos políticos, sociales y culturales.
- Desarrollar operativos encaminados a preservar la paz, la tranquilidad y seguridad pública, en caso de manifestaciones, mítines, marchas y todo movimiento social que ponga en riesgo la estabilidad de la población.
- Participar y prestar auxilio a la población en los casos de siniestros y desastres.

- Vigilar el cumplimiento de los sistemas de control para la conservación y mantenimiento de armamento y equipo utilizado en las regiones de su adscripción.
- Supervisar que las funciones que realicen las regiones de su adscripción se desarrollen conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección General.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

## ➤ REGIONES I A LA XVIII

El objetivo de cada una de las regiones es el de organizar, desarrollar y supervisar los programas encaminados a preservar el orden, la paz social y la seguridad pública dentro de su circunscripción territorial mediante el cumplimiento adecuado de sus funciones, las mismas que a continuación se detallan;

- Elaborar estudios socio-políticos y socio-geográficos de la región para proponer a la Subdirección Operativa correspondiente los programas normativos, técnicos y operativos a desarrollar.
- Implementar mecanismos de coordinación con las demás regiones, para realizar planes y programas de vigilancia en las vías públicas y carreteras que correspondan al área de su circunscripción territorial.
- Desarrollar y dar seguimiento a los programas y operativos de vigilancia y tránsito de las diferentes zonas de alto riesgo, comerciales, industriales, bancarios y escolares que se ubiquen en su circunscripción territorial.
- Implantar los operativos de seguridad públicas y tránsito en su circunscripción territorial, así como en casos de marchas, mítines, manifestaciones y todo movimiento social que ponga en riesgo la paz, el orden y la seguridad pública.
- Establecer operativos de apoyo y auxilio inmediato en casos de siniestros y desastres en su circunscripción territorial, así como coordinarse con las demás regiones si el caso lo amerita.
- Proporcionar apoyo a las autoridades de transporte terrestre, judiciales y municipales en la aplicación de operativos para la detención de los vehículos, desalojos y aprehensiones, cuando así lo requiera.
- Supervisar el funcionamiento de los cuerpos operativos se realiza conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección General.
- Combatir el abigeato en las áreas ganaderas de su circunscripción territorial, así como vigilar las áreas baldías para evitar la invasión ilegal de tierras.

- Llevar el control de los recursos humanos y materiales asignados a la región, que permita su óptimo aprovechamiento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

#### ➤ **SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL DEL TRÁNSITO**

Organizar, coordinar y vigilar la ejecución de los programas y acciones dirigidas a controlar el tránsito vehicular y peatonal en la entidad, así como el orden y la fluidez vial, conforme a las disposiciones y reglamentos vigentes; son los objetivos principales de esta subdirección, para lo cual deberá cumplir con las siguientes funciones;

- Coordinar, supervisar y controlar a las regiones, agrupamientos y agentes destinados para el control del tránsito, de acuerdo a las necesidades operativas.
- Formular y promover estudios que tiendan a solucionar los problemas viales, así como verificar el tránsito en las vialidades y caminos de jurisdicción estatal.
- Establecer mecanismos de coordinación con las demás subdirecciones operativas, que coadyuven a mejorar la ejecución de sus actividades.
- Programar, apoyar y encausar la educación vial entre la población de la entidad, en función de las características propias de la zona.
- Supervisar y vigilar el óptimo funcionamiento de los dispositivos para el control del tránsito como: semáforos y señales preventivas, a efecto de mejorar la circulación, preservar el medio ambiente y salvaguardar la seguridad de las personas.
- Promover y supervisar las acciones de señalización vial, además de proporcionar el mantenimiento respectivo y el restablecimiento de los señalamientos cuando sean maltratados por accidentes de tránsito o por modificación.
- Proporcionar asesoría en materia de tránsito a los Ayuntamientos que lo soliciten.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

#### ➤ **DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL AUTOTRANSPORTE**

Como área de atención al público en cuanto a trámites de tránsito tiene como objetivos el coordinar, dirigir y supervisar las actividades de las áreas de transporte

público y privado de los servicios y tramites que se proporcionan al publico, a través de planes y programas encaminados a alcanzar su máxima eficiencia y eficacia. Para lo cual deberá;

- Formular, en coordinación con las áreas de atención al publico, los programas y proyectos de las actividades a desarrollar.
- Establecer los lineamientos técnicos y operativos a seguir por los departamentos y delegaciones bajo su adscripción.
- Supervisar el oportuno suministro de documentación oficial referente a los diferentes trámites que realiza la Dirección.
- Mantener mecanismos permanentes de comunicación con la Coordinación de Control de Gestión de la Secretaría General de Gobierno y con la Dirección General de Organización y Documentación, a efecto de desarrollar e implantar programas de modernización administrativa.
- Coordinar acciones encaminadas a supervisar los mecanismos de trabajo en las áreas que prestan servicios al publico, que permitan incrementar la eficiencia de sus acciones y promover la auto - evaluación permanente.
- Vigilar, en coordinación con la Dirección General de Transporte Terrestre de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, que los vehículos automotores de transporte publico y privado, de carga y de pasajeros, cumplan con la normatividad vigente y la documentación correspondiente para circular y prestar el servicio.
- Verificar que los requerimientos de trámite que presenten las personas físicas o morales en relación con el transito, registro, autorización, permisos, licencias y control de vehículos, sea expedida en forma rápida y simplificada por sus unidades administrativas adscritas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

## ➤ DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO

Supervisar que los vehículos automotores de transporte público y privado, de carga y pasajeros matriculados en el Estado de México, cumplan con la normatividad establecida por las autoridades competentes para circular y prestar el servicio, es la finalidad de este departamento el cual tiene encomendado las siguientes funciones;

- Recibir las autorizaciones de la Dirección General de Transporte Terrestre sobre concesiones y permisos de servicio público de pasajeros y de carga, que permitan otorgar el emplacamiento correspondiente.
- Gestionar los tramites relacionados con cambios de unidad, transferencias, prorrogas y reubicaciones de concesión del transporte público, previa autorización de la Dirección General de Transporte Terrestre.
- Otorgar los permisos provisionales para circular sin placas y / o tarjeta de circulación a vehículos de servicio público y privado nuevos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Efectuar en forma periódica revistas de funcionamiento a los vehículos de transporte público y privado, de pasajeros y de carga, que contribuyan a verificar que se encuentren en optimas condiciones para circular y para prestar el servicio.
- Establecer mecanismos de coordinación con la Dirección General de Transporte Terrestre para el desarrollo del Programa de Reordenamiento de Transporte Público de Pasajeros de la entidad.
- Vigilar que las tarifas para la prestación del servicio público sean respetadas conforme a la autorización oficial correspondiente.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

#### ➤ DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL PÚBLICO

De manera particular la finalidad de este departamento es la de proporcionar al público un servicio eficaz y oportuno en la expedición de licencias para conducir, trámite de infracciones y placas de circulación de vehículos automotores, de acuerdo con los planes y programas establecidos por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito. Para lo cual deberá;

- Someter a consideración de la Dirección de Servicios al Autotransporte o a la Dirección General los programas y estudios a realizar por las áreas a su cargo.
- Vigilar que los programas de trabajo se desarrollen de acuerdo a las políticas establecidas efectuando evaluaciones periódicas.
- Establecer las directrices a seguir por las delegaciones de servicios al público en cuanto al desarrollo de sus funciones.
- Dirigir y controlar los servicios y tramites referentes a la expedición de licencias y permisos, control de infracciones y emisión y refrendo de placas de circulación.

- Controlar el archivo, resguardo y entrega de documentos y placas de circulación infraccionadas, así como la liberación de los vehículos detenidos en sus diferentes modalidades.
- Atender y canalizar las quejas y demandas que presente la ciudadanía, a efecto de corregir las anomalías señaladas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

#### ➤ DELEGACIÓN DE SERVICIOS AL AUTOTRANSPORTE

Cada una de las Delegación tiene como objetivo el otorgar en su circunscripción los servicios referentes a la expedición de licencias y permisos para conducir, trámite de infracciones, emplacamiento e inspección de vehículos, de acuerdo a los planes y programas establecidos por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito. Para cumplir con su propósito debe;

- Proporcionar y controlar la expedición de licencias y matriculación de vehículos automotores, así como todo lo referente a éstos, en su respectiva jurisdicción.
- Registrar y controlar los vehículos de las líneas de y transporte de servicio público, cuyas terminales se encuentre ubicadas dentro de su jurisdicción.
- Realizar la inspección físico - mecánica a los vehículos automotores de transporte público de pasajeros y de carga de su jurisdicción correspondiente, tendiente a expedir y entregar el tarjetón y calcomanía correspondiente al periodo fiscal vigente.
- Supervisar en coordinación con el Departamento de Transporte Público y Privado, los vehículos de transporte confeccionado de servicio público y privado que circulen dentro de su circunscripción territorial y verificar que cumplan con las normatividad vigente y condiciones establecidas.
- Participar y apoyar las campañas promovidas por la Dirección General, sobre prevención de accidentes y contaminación ambiental.
- Promover y coordinar conferencias y pláticas sobre educación vial, así como de prevención de delitos.
- Brindar atención y orientación a la ciudadanía en lo que respecta al pago de las infracciones cometidas que permitan evitar desplazamientos innecesarios.
- Atender y resolver las solicitudes y quejas presentadas por parte de los usuarios.

- Distribuir los recursos humanos, materiales y financieros, asignados a la Delegación, a efecto de que se cumplan los planes y programas establecidos.
- Llevar un control de la asistencia del personal administrativo y operativo a su cargo e informar al Departamento de Recursos Humanos sobre las faltas de asistencia injustificadas, así como bajas por renuncia, abandono de empleo, de funciones, etc.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

## ➤ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

El propósito básico es administrar con eficiencia los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos buscando en forma permanente la efectividad de los sistemas de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito y supervisar el adecuado manejo del armamento, municiones y equipo antimotín asignado, atendiendo a los lineamientos y políticas vigentes en la materia y a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales. Para justificar su razón de ser debe llevar a cabo las siguientes funciones;

- Formular el proyecto de Presupuesto Anual de Egresos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, en coordinación con las unidades administrativas que la integran, observando los programas de trabajo previstos.
- Programar, organizar y controlar el aprovisionamiento de los recursos técnicos, materiales y financieros de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.
- Elaborar y supervisar el Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, con base en los lineamientos emitidos por la Dirección General de Recursos Materiales.
- Proporcionar a la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, la información para la verificación de las operaciones contables, presupuestales y administrativas de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.
- Verificar la adecuada programación y tramitación ante la Coordinación Administrativa, de las actividades de requisición, almacenamiento y abastecimiento de enceres, materiales, papelería, equipo, etc., así como para la obtención de servicios y mantenimiento de las instalaciones que requiera la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito para el óptimo desarrollo de sus funciones.
- Realizar el pago de nomina al personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

- Integrar y mantener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, tendiente a cumplir con las disposiciones que emita la Dirección General de Control Patrimonial.
- Supervisar ante la Dirección General de Desarrollo y Administración de Personal, los movimientos concernientes al desarrollo y administración del personal como altas, bajas, cambios de adscripción, incidencias, nombramientos, protestas de cargo, licencias, vacaciones, aguinaldo, etc., de los servidores públicos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.
- Verificar que se proporcionen los servicios generales preventivos, correctivos y de apoyo, que requieran los vehículos y las instalaciones de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, a efecto de mantenerlos en óptimas condiciones.
- Controlar y mantener actualizados los expedientes, plazas y registros de asistencia y puntualidad del personal que labora en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.
- Establecer y vigilar que los programas de información ciudadana, así como los de prevención de delitos, se desarrollen conforme a las normas y lineamientos establecidos por la Dirección General.
- Vigilar que los registros contables y control presupuestal de la Dirección General, se realicen conforme a las normas y procedimientos establecidos por las autoridades competentes en la materia.
- Mantener relación permanente con la Coordinación de Control de Gestión de la Secretaría General de Gobierno y la Dirección General de Organización y Documentación, con el propósito de elaborar y en su caso, ejecutar programas de mejoramiento administrativo.
- Organizar, coordinar y controlar las actividades administrativas de la Dirección General, de acuerdo a la estructura de organización y a las directrices vigentes.
- Establecer programas y políticas para el adecuado control de armamento, municiones y equipo antimotín asignada a la Dirección General.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

## ➤ DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Gestionar, controlar y supervisar los movimientos del personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, promoviendo su desarrollo y óptimo aprovechamiento, con base a los lineamientos establecidos en la materia, es el objetivo principal de este Departamento y para cumplirlo debe realizar eficientemente las siguientes actividades;

- Controlar y supervisar los registros de asistencia y puntualidad del personal adscrito a la Dirección General.
- Reclutar, seleccionar y contratar al personal necesario para el funcionamiento de la Dirección General.
- Detectar las necesidades de capacitación de los servidores públicos adscritos a la Dirección General y establecer los programas especiales de capacitación para el personal, así como programar, en coordinación con la Dirección General de Desarrollo y Administración de Personal, los cursos de capacitación profesional y superación personal.
- Tramitar ante la Dirección General de Desarrollo y Administración de Personal, los movimientos de personal de la Dirección General.
- Gestionar y entregar las retribuciones de los servidores públicos que laboran en la Dirección General por la prestación de sus servicios.
- Realizar periódicamente auditorías de personal en las áreas administrativas y operativas de la Dirección General.
- Actualizar la plantilla de plazas de acuerdo a los movimientos de personal que se generen en la Dirección General.
- Elaborar, distribuir y controlar las credenciales de identificación del personal de la Dirección General.
- Controlar y mantener actualizados los expedientes del personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.
- Difundir entre el personal de la Dirección General las disposiciones normativas sobre moral y disciplina.
- Aplicar a los servidores públicos, en su ámbito de competencia, las sanciones administrativas que determinen las condiciones generales de trabajo y demás disposiciones legales aplicables en la materia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

## ➤ DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN

Este departamento tiene como objetivo el planear, organizar y controlar de acuerdo al presupuesto autorizado, los materiales de las diferentes áreas administrativas de la Dirección General, para satisfacer sus requerimientos y necesidades de operación y como funciones la siguientes:

- Elaborar, con base en el presupuesto anual de egresos, el programa de egresos y el programa anual de adquisiciones, así como programar y tramitar ante la Dirección General de Recursos Materiales, la requisición de materiales, encerres, papelería, equipo, etc., así como la obtención de servicios que requiere la Dirección General para el desarrollo de sus funciones.
- Formular los presupuestos especiales y de inversión que considere necesarios la Dirección General para el cumplimiento de los programas establecidos.
- Participar en el Comité Ejecutivo de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, en representación de la Dirección General.
- Realizar los estudios especiales que le sean encomendados por la Dirección General.
- Organizar controlar mediante registros documentales y físicos, el almacenamiento y suministro de los recursos materiales necesarios para el óptimo funcionamiento de la Dirección General, así como llevar a cabo la realización de inventarios periódicos de cada uno de los almacenes.
- Tramitar, supervisar y controlar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones de las distintas áreas de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito en el Estado de México y, el abastecimiento de combustibles y lubricantes de los vehículos automotores de su propiedad, así como dar apoyo a los planteles de policía del Valle de Toluca, Valle de México y Nezahualcoyotl.
- Coadyuvar, con el área operativa y legal, en el seguimiento de los procesos de solución de los siniestros en que participan vehículos oficiales de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

## ➤ DEPARTAMENTO DEL REGISTRO ESTATAL POLICIAL

Integrar y mantener actualizado el registro estatal de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública estatales, municipales, auxiliares y bancarios, a efecto de incorporar la base de datos al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, es la razón de ser de este Departamento y sus funciones son las siguientes;

- Cumplir con los lineamientos que dicta la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y reglamentos, en lo que respecta al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- Actualizar los datos que identifican a los integrantes de los cuerpos de seguridad, tales como huellas digitales, antecedentes laborales, trayectoria en servicios de seguridad pública, etc., que permitan tener un adecuado control de los recursos humanos.
- Mantener coordinación permanente con instancias Federales, Estatales o Municipales, a efecto de revisar, sistematizar o intercambiar información relativa al Registro Nacional de Seguridad Pública.
- Desarrollar mecanismos que permitan el mejor desarrollo y organización de los instrumentos de información del Registro Estatal Policial.
- Notificar, en su caso, al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, de aquellos actos o sanciones legales en que incurran los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública Estatales, Municipales, Auxiliares y Bancarias.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

## ➤ DEPARTAMENTO TÉCNICO

El objetivo de esta área es el de elaborar programas, estudios, sistemas y manuales que permitan establecer en las áreas de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito procedimientos administrativos y automatizados más ágiles y simplificados. Además tiene que cumplir con las siguientes funciones;

- Formular los programas de trabajo, estudios y proyectos de acciones específicas del departamento y someterlos a consideración de la Dirección de Administración.
- Diseñar e instrumentar sistemas automatizados, que contribuyan a la simplificación y mejor desarrollo de las funciones de las distintas áreas de la Dirección General.

- Operar los programas automatizados fundamentales para satisfacer los requerimientos técnicos en las actividades de seguridad pública y tránsito, con base en los lineamientos establecidos, así como orientar, informar e introducir a los usuarios sobre el equipo y sistemas, a efecto de que su utilización sea la correcta.
- Controlar los programas relacionados a la instalación y mantenimiento del equipo de radiocomunicación de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.
- Realizar los trabajos técnicos necesarios para la presentación de programas, proyectos y acciones que realice la Dirección.
- Mantener en óptimas condiciones el funcionamiento de los sistemas de radiocomunicación troncalizado y convencional (VIII), que permitan una comunicación oportuna que apoye las acciones operativas de la Dirección General.
- Operar y mantener en buenas condiciones de funcionamiento el servicio telefónico de emergencia a la ciudadanía "NEVADO 060".
- Establecer mecanismos de comunicación con la Coordinación de Control de Gestión, para analizar y elaborar manuales y estudios administrativos, que tiendan a actualizar las formas de organización y procedimientos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

#### ➤ DEPARTAMENTO DE ARMAMENTO Y MUNICIONES

Realizar la recepción, registro, supervisión y control administrativo del armamento, municiones y equipo antimotín conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, es el objetivo principal de este Departamento y sus funciones son las siguientes:

- Establecer y vigilar el desarrollo de los sistemas relativos al control de la recepción y registro de armamento.
- Analizar y evaluar las peticiones de los Ayuntamientos de la entidad para la adquisición de armamento, canalizados por la Secretaría General de Gobierno, a efecto de que la Secretaría de la Defensa Nacional, conceda el permiso extraordinario, correspondiente.
- Efectuar y llevar a cabo los trámites inherentes a permisos de adquisición y al registro o manifestación de armamento, municiones y equipo antimotín ante la Secretaría de la Defensa Nacional, para la actualización y vigencia de la licencia

oficial colectiva número 139 para la legal portación de armas de fuego, otorgadas a la Dirección General.

- Planear y realizar en forma periódica auditorías y revistas de inspección de armamento a las unidades operativas, a la Coordinación del Colegio de Policía del Estado de México y grupos especiales de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, así como el de propiedad de los cuerpos de seguridad industrial, bancaria y comercial, cuerpos de seguridad pública municipal y centros de prevención y readaptación social.
- Controlar en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos la recuperación del armamento propiedad del Gobierno del Estado, que se encuentra a disposición de autoridades judiciales.
- Informar periódicamente a las Secretarías de Gobernación y de la Defensa Nacional, de las armas aseguradas por personal de las unidades operativas de esta Dirección General.
- Recibir, registrar y supervisar el armamento, municiones y equipo antimotín asignado a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, así como dar seguimiento al estado en que se encuentra el armamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

#### ➤ DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

Formular el presupuesto anual de egresos de las unidades administrativas de la Dirección General, es el objetivo de este Departamento, así como vigilar la adecuada ejecución, registro y control de los recursos financieros presupuestados y supervisar los registros de la documentación que afecta contablemente las partidas presupuestales, que permita disponer de información financiera actualizada confiable, observando y cumpliendo las disposiciones que se emitan al respecto. Además cumplir eficientemente las siguientes funciones;

- Integrar el proyecto del Presupuesto Anual de Egresos, orientado a correlacionar el ejercicio presupuestal con los programas establecidos.
- Controlar y evaluar los gastos ejercidos en los programas y subprogramas de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.
- Vigilar el flujo de los recursos financieros, para así evitar desfases y, por lo tanto, dispendio de recursos.

- Elaborar los registros de las operaciones contables y financieras así como los estados financieros de la Dirección General, que contribuya a facilitar la toma de decisiones.
- Mantener actualizado el inventario y los resguardos de los bienes muebles a cargo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, para cumplir con las disposiciones emitidas por la Dirección General de Control Patrimonial.
- Desarrollar los mecanismos de archivo necesarios para el control, custodia, consulta y seguridad de los documentos oficiales expedidos por la Dirección General.
- Realizar el pago de nomina a todo el personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.
- Integrar la información que le sea requerida por la Dirección de Administración, sobre las operaciones contables, presupuestales y administrativas de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, para verificar el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

#### **2.4 RELACIÓN QUE MANTIENE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO CON OTRAS DEPENDENCIAS**

Por su carácter institucional la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, para el desarrollo pleno de sus funciones al interior del Gobierno del Estado tales como la Dirección General de Personal para la autorización de nominas, plazas, etc. De la Dirección General de Recursos Materiales para compras que requieran licitación pública, de la Dirección general de Control Patrimonial, de la Dirección Jurídico y Consultiva para trámites de regularización y actualización de bienes; de la Secretaría de Finanzas para la aprobación de las partidas presupuestales y transferencias y hasta del mismo ejecutivo para la aprobación de planes no programados.

Al exterior de la Entidad mantiene estrecha relación con varias dependencias sobresaliendo la línea con el Sistema Nacional de Seguridad el cual establece las reglas federales para la coordinación con todas las dependencias encargadas de la seguridad.

Para que un plan de seguridad arroje los mejores resultados es de vital importancia que las autoridades de la federación, del Distrito Federal, los Estado y los Municipios se coordinen en base a los siguientes objetivos:

- Integrar el Sistema Nacional de Seguridad Pública

- Determinar las políticas de seguridad pública, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus acciones, a través de las instancias previstas en la Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- Desarrollar los lineamientos, mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones de seguridad pública y para la formación de sus integrantes;
- Establecer, supervisar, utilizar y mantener actualizados todos los instrumentos de información del Sistema Nacional;
- Formular propuestas para el Programa Nacional de Seguridad Pública, así como para llevarlo a cabo y evaluar su desarrollo; y
- Tomar medidas y realizar acciones y operativos conjuntos.

Así mismo para que se cumplan estos objetivos será necesario que cada dependencia dedicada a combatir la inseguridad implemente las siguientes recomendaciones en materia de coordinación:

- Procedimientos e instrumentos de formación, reglas de ingreso, permanencia, promoción y retiro de los miembros de las instituciones policiales;
- Sistemas disciplinarios, así como de estímulos y recompensas;
- Organización, administración, operación y modernización tecnológica de las instituciones de la seguridad pública;
- Las propuestas de aplicación de los recursos para la seguridad pública, incluido el financiamiento conjunto;
- Suministro, intercambio y sistematización de todo tipo de información sobre seguridad pública;
- Acciones policiales conjuntas;
- Regulación y control de los servicios privados de seguridad y otros auxiliares;
- Relaciones con la comunidad y fomento de la cultura de prevención de infracciones y delitos; y
- Las relacionadas con las anteriores, que sean necesarias para incrementar la eficacia de las medidas y acciones tendientes a alcanzar los fines de la seguridad pública.

Con la finalidad de organizar y dirigir las acciones y programas del Sistema Nacional de Seguridad, se crea una instancia superior de coordinación denominado Consejo Nacional de Seguridad Pública que dispone en idéntico sentido la obligación de que en los respectivos ámbitos de gobierno existan consejos estatales, municipales o regionales de seguridad pública.

Cuando por el cumplimiento de la función de seguridad pública sea necesaria la participación de dos o más entidades federativas, se establecerán instancias regionales de coordinación, de carácter temporal o permanente y cuando se requiera la participación de dos o más municipios, ya sea de una o de diferentes entidades federativas, podrán también establecerse instancias intermunicipales con apego a los ordenamientos estatales correspondientes.

Los consejos Nacional, locales, municipales y regionales, se instituyen como instancias de coordinación, supervisión y ejecución del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Consejo Nacional esta integrado por:

- El secretario de gobernación que lo preside;
- Los Gobernadores de los Estados;
- El Secretario de Marina;
- El Secretario de Comunicaciones y Transportes;
- El Procurador General de la República;
- El Jefe de Gobierno de Distrito Federal; y
- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los consejos locales y las instancias regionales se organizan, en lo conducente, de manera similar al Consejo Nacional y tiene funciones relativas para hacer posible la coordinación y los fines de la seguridad pública, en sus ámbitos de competencia.

Los consejos locales y las instancias regionales pueden proponer al Consejo Nacional acuerdos, programas específicos y convenios sobre las materias de la coordinación.

Las principales funciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública deban ser las siguientes:

- La coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- La determinación de lineamientos para el establecimiento de políticas generales en materia de seguridad pública;
- La formulación de propuestas para el Programa Nacional de Seguridad Pública, así como la evaluación periódica de este y otros relacionados;
- La determinación de medidas para vincular el Sistema Nacional con otros nacionales, regionales o locales;
- La emisión de bases y reglas para la realización de operativos conjuntos entre corporaciones policiales federales, locales y municipales;
- La realización de programas de cooperación internacional sobre seguridad pública, en coordinación con las entidades y dependencias competentes;
- La elaboración de propuestas de reformas a leyes y reglamentos en materia de seguridad pública;
- El análisis de proyectos y estudios;
- La expedición de reglas para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- Los demás que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por su parte la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México en su carácter de institución deberá trabajar en base a los lineamientos marcados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública dentro de su jurisdicción manteniendo al interior de la entidad relación con la Procuraduría de Justicia del

Estado, así como los cuerpos policíacos municipales de la Entidad para unir esfuerzos y brindar un mejor servicio, con esta finalidad los gobiernos se estructuran y organizan, dependiendo directamente de la eficiencia de estas la funcionalidad o no de cada organismo.

## **2.5 LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD ACTUAL**

Aunque sea triste reconocerlo, debe aceptarse que la imagen pública que en general tienen los cuerpos policíacos entre la población, no es ni con mucho de confianza, ni de credibilidad y aunque cotidianamente en los hechos se dan testimonios fehacientes del buen trabajo que realizan la mayoría de los policías, esto no ha sido suficiente para revertir este concepto inexacto pero generalizado.

Por todo lo anterior, los medios masivos de comunicación en muchas ocasiones dan una relevancia mucho mayor a las acciones malas de ciertos elementos policíacos que a la difusión de los resultados positivos, fortaleciendo con ello una imagen de ineficacia, corrupción y deshonestidad.

En nuestros días resulta fundamental hacer un trabajo serio, consistente y profesional de relaciones públicas a favor de los cuerpos policíacos, para propiciar que la población tenga una idea más exacta de la realidad de las acciones, del comportamiento y del desempeño de los policías.

No se trata de que con estas acciones de relaciones públicas se transmita una imagen idealista y en sentido totalmente alejada de la realidad, sino más bien que se conozca con mayor profundidad el trabajo policíaco y que a partir de ello se evalúe ponderadamente sus resultados.

En este sentido y por ejemplo debe resaltarse que a pesar de que la labor del policía es compleja, difícil, arriesgada y poco remunerada, rinde resultados incluso, los cuales se pierden en el mar de las demandas de la sociedad, es por eso que dentro de las causas que provocan la inseguridad en particular en el Estado de México, tenemos que es la carencias que se tienen de administración en los órganos de gobiernos encargados de combatirla.

La inseguridad que sufre la sociedad en nuestro país es causa del sistemas en su conjunto, porque la causa puede ser la sociedad o el gobierno o ambos, el pueblo por su cultura, el Estado por su desorganización, "por su sistema", de igual manera la solución puede salir de ambos. Pero lo que nos compete es función de las autoridades propiciar bienestar a la comunidad, la solución más real y efectiva para combatir la delincuencia es un mejor modo de vida, con una estabilidad económica en las familias.

Con mayor seguridad los empresarios tendrían confianza para invertir en nuestro país, propiciando con ello más oportunidades de trabajo, reduciendo la delincuencia, por consiguiente el gobierno tiene que invertir en seguridad. Por lo contrario, si el Estado invierte en educación, apoyo a empresarios, reduce los impuestos a un nivel prudente, la sociedad tendrá un mejor nivel de vida y por ende disminuye la delincuencia.

El gobierno tiene una gran responsabilidad en sus manos, por ello necesita de todos los recursos posibles tanto humanos y materiales como administrativos para racionalizarlos y poder proporcionarles a la sociedad lo que necesita para tener un verdadero desarrollo. En esta investigación propongo que se pueden dar mejores resultados por medio de inyectar recursos administrativos al Gobierno (Planeación, Organización, Evaluación y Control), como dice Taylor en su teoría siempre existe una manera mejor de hacer las cosas, y si es con organización, evaluación y control mucho mejor, por ello sugiero que con un programa de reestructuración administrativa dentro de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, se puede combatir mejor la delincuencia, pero no erradicarla por completo, ni mucho menos que es la única o mejor solución para ello.

Seguridad pública es una responsabilidad de todos o del gobierno, se ha hablado sobre seguridad social y ciudadana, de seguridad para todos; de ideales, proyectos, programas, metas y sin resultados. De manera generalizada en todos los países ha crecido la inseguridad a niveles preocupantes fuera de los alcances del control del Estado, cuáles han sido sus causas, por qué motivos no se ha podido combatir, hasta qué grado llegará; son preguntas abiertas y muy difíciles de contestar, por el hecho que dependen de otros factores, mismos que abordaremos a continuación.

Tomando como base al Estado de México consideramos que las principales causas que han originado la inseguridad son:

**CAUSA SOCIAL:** En las últimas décadas en la mayoría de las naciones y principalmente en las tercermundistas ha crecido la población a niveles preocupantes, nuestro país no es la excepción tal es el reflejo de las estadísticas de población del Estado de México en las últimas décadas:

AÑOS	POBLACIÓN
1824	1,700,000
1980	7,236,648
1990	9,815,795
2000	13,083,359

Fuente Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información Regional Toluca.

Por lo mismo crecieron las demandas de empleo y consecuentemente la sociedad al no tener los medios básicos de ingresos, recurren a la delincuencia como medio de sustento para sus familias:

- **CAUSA ECONÓMICA:** A la par la sobre - población, con el gobierno, la economía de nuestro país ha sufrido varias crisis en los últimos años; la muestra más clara es la paridad del peso frente al dólar, que a pesar de que se quitaron tres ceros el valor del dólar a sido siempre superior al de nuestra moneda, siendo constante los últimos años el incremento. Así mismo las crisis económicas se reflejan en el salario mínimo que al contrario de los precios de la canasta básica y los servicios que han venido en incremento constante las últimas décadas, reflejándose claramente la perdida del valor adquisitivo de nuestra moneda, orillando a la sociedad a la delincuencia como medio de sobre vivencia.
- **CAUSA DE GOBIERNO:** al crecer las demandas sociales, la estructura administrativa del gobierno se fue desfasando paulatinamente en cuanto a respuestas se refiere, la mala organización de las dependencias encargadas para combatir la delincuencia no cubren los requisitos mínimos, estos órganos fueron creciendo en volumen pero no en capacidad, la poca tecnología empleada y las pésimas condiciones de las instalaciones destinadas a los cuerpos policiaeos en particular de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México:

\* El presupuesto esta calculado en millones de pesos, fuente Oficina de Control Presupuestal de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, con el histórico presupuestal.

AÑOS	PRESUPUESTO *	POLICÍAS	UNIDADES	AGRUPAMIENTOS
1996	463.90	6,858	920	35
1997	683.12	7,246	950	40
1998	952.46	8,367	985	50
1999	997.46	9,587	1,024	55
2000	1,098.56	10,452	1,580	70

Fuente; Unidad de Estadística Delictiva de la D.G.S.P. y T.

A raíz de estas variables que afectan la vida del ciudadano en sociedad los niveles de delincuencia crecieron según nos muestran las estadísticas siguientes en el Estado de México, considerando como delitos; homicidios, violaciones, secuestros, etc. Dentro de las modalidades del robo tenemos; a casa habitación, a transportes de carga y pasajeros, empresas, bancos, etc. :

AÑOS	DELITOS	ROBOS
1996	123,046	61,342
1997	136,240	64,100
1998	144,672	70,476

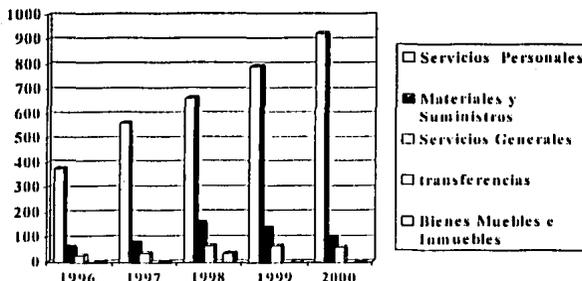
1999	156,345	85,278
2000	163,244	91,062

Fuente: Unidad de Estadística Delictiva de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México.

Tenemos un aumento considerable en el presupuesto de un año a otro, simplemente de 1996 a 2000 creció 625.66 millones de pesos , más del 200 % en 5 años, por lo cual tenemos en teoría que la Dirección no ha dado los resultados esperados, (como la refleja el gráfico 1-A).

El desglose del presupuesto es efectuado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México con la finalidad de encajillar los recursos, delimitando el espacio y las cantidades a los montos y porcentajes, de acuerdo al presupuesto de ingresos canalizado en el año en curso, no a las necesidades de las dependencias, y son estas las que tiene que racionalizarlo de acuerdo a sus planes y programas que se tengan.

### GRAFICO 1-A

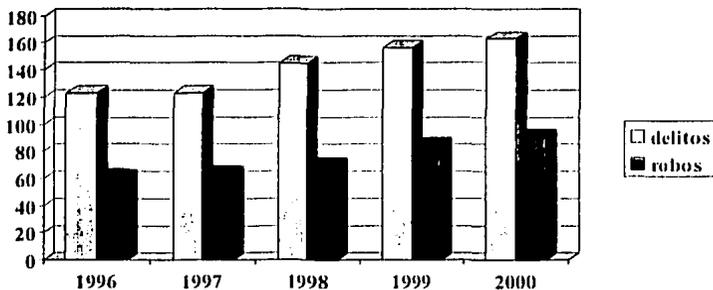


Fuente: Oficina de Control Presupuestal de La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México.

En la práctica la inseguridad ha crecido, analizando las causas en primer lugar encontramos la población que en la última década creció en promedio un 30%, que a la par de los índices delictivos, de los cuales tenemos que los robos y delitos se incrementaron hasta un 25% de un año a otro, por lo que podríamos especular que en la última década crecieron un 250%. Si la población aumentó un 30%, no es la causa total y determinante del aumento de la inseguridad pública.(observar gráfico 2B y 3C)

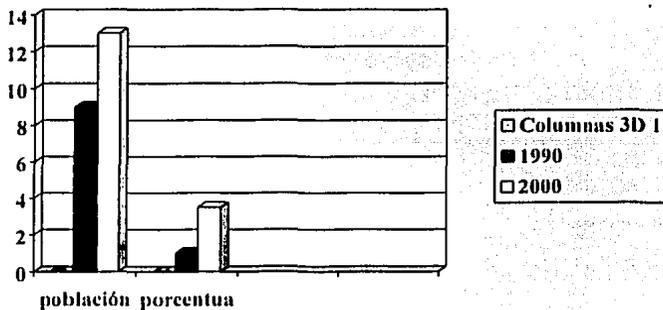
TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

**GRAFICO 2-B**



Fuente: Unidad de Estadística Delictiva de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México.

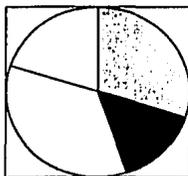
**GRAFICO 3-C**



Fuente Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información Regional Toluca.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Por el lado de la economía tenemos que el salario mínimo creció en la última década un promedio de 75 por ciento lo que significa que se ha perdido el valor adquisitivo de un día de sueldo frente a la canasta básica la cual aumentó su precio arriba del 250 por ciento. Siendo ésta la causa de mayor peso en pesos.



Fuente: deducción personal

Realizando un balance entre las causas, desde el punto de vista particular, le damos un 15% de responsabilidad al crecimiento de la población, un 35% a las crisis económicas, un 20% a la mala administración de la Dirección, y de manera directa un 30% a la participación o no del Gobierno, a pesar que éste, como las demás causas son factores que se relacionan entre sí, por lo que todos juegan un papel en la inseguridad social.

## 2.6 CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN A LA SOCIEDAD

En la actualidad sabemos que la relación que mantiene la policía con la sociedad no es muy satisfactoria como ya se analizó en el capítulo anterior, la imagen que se tiene de ésta ya no es la de otros tiempos, la incredibilidad en los gobiernos han arrasado con la imagen del policía, las épocas han cambiado, la sociedad ha evolucionado, y así mismo los órganos encargados de brindar protección, en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México se ha fortalecido y de alguna manera ofrece a la sociedad Mexiquense un apoyo constante de seguridad reflejado en los diferentes operativos con los que cuenta tales como:

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

- **Programa de Vigilantes Voluntarios "VIVOS":** su función es la de promover la participación de la sociedad en asuntos de seguridad, uno de los factores que obstruye el cumplimiento de la ley es la falta de cooperación de la sociedad testigo que por evitarse posibles problemas o simplemente "perder el tiempo" no denuncia delitos, existe mayor posibilidad de que un delincente actúe en el momento en que no exista la presencia de un policía, por lo cual el testigo, en caso de existir, es de la sociedad civil, de ahí la importancia de la participación de ésta, de igual modo, se maneja de manera psicológica, para darle mayor confianza a la sociedad y con la publicidad de esta organización entre la comunidad y la policía, le desfavorece al delincente, (el programa se inicia en 1998 y hasta la fecha cuenta con más de 10,000 participantes distribuidos en la mayor parte de estado de México).
- **Operativo Telurio:** este programa se efectúa en ocho puntos estratégicos en carreteras federales que comunican al Estado con las principales ciudades de la República (las importantes entradas y / o salidas del Estado) con la finalidad de realizar revisiones a vehículos para detectar droga, objetos y mercancías robadas, unidades irregulares y armas, con la participación de elementos de la Procuraduría General de la República, Policía Judicial Federal y policía Federal de Caminos, evitando con esto el traslado de delincentes por vías del Estado.
- **Operativo Tractor:** se desarrolla en catorce puntos de carreteras estatales, se realiza en coordinación con la policía municipal correspondiente a la jurisdicción con el objetivo de detectar posibles ilícitos tales como; traslado de materia prima sin permisos, con la finalidad de evitar tala clandestina, erosión de bosques, etc. Así como detectar cualquier irregularidad que se presente.
- **Operativo sereno:** consiste en recorridos nocturno y en altas horas de la madrugada, con elementos de los diferentes agrupamientos de esta Dirección, en los principales puntos de las ciudades del Estado, en discotecas, bares, hospitales, restaurantes, etc. Para evitar disturbios, asaltos y homicidios, que son comunes, dando confianza la población y clientela a estos negocios.

En el Estado de México se recupera un promedio anual entre 80 y 100 millones de pesos de bienes robados entre automóviles, un 50%, auto - partes, cableado, efectivo, textiles, joyería, etc. Con la participación en la mayoría de los casos de elementos de la policía estatal, que además participa de una manera constante en auxilio a ciudadanos en casos de siniestros, en rastreo y detención de artefactos explosivos, en disuasión de manifestaciones, bloqueos, mítines, por lo que se cuenta como se dijo anteriormente con diferentes agrupamientos especializados en algún aspecto en el combate a la delincuencia.

## **CAPÍTULO III**

### **PROYECTO DE SEGURIDAD 2000**

#### **"DECÁLOGO DEL POLICÍA"**

- 1.- Cumpliré y haré cumplir la ley oportunamente sin prejuicios y favoritismos.**
- 2.- Serviré a la sociedad con responsabilidad, eficiencias y honradez.**
- 3.- Protegeré al débil, inocente y al pacífico.**
- 4.- Cuidaré vidas y propiedades, sin usar la fuerza y violencia innecesarias.**
- 5.-Respetaré y haré respetar los derechos constitucionales y humanos de los individuos**
- 6.-Seré ejemplo para los demás, tanto en mi vida profesional como en mi vida privada.**
- 7.- Seré sereno y valiente ante el peligro, inalterable y calmado frente al desprecio y el ridículo.**
- 8.- No transigiré con la delincuencia; la corrupción y la inmoralidad.**
- 9.-Seré siempre digno de la insignia que porto, que es símbolo de la confianza del pueblo.**
- 10.-Me entregaré totalmente a la profesión de la policía, luchando constantemente para lograr objetivos e ideales.**

### 3.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD 2000

La actual estructura de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito es deficiente e inoperante, provocando incongruencia funcional, por este hecho el trabajo propone una reestructuración sustancial a su área administrativa, para que esta a su vez tenga la capacidad de organizar las demás área de esta Dependencia, y así de este modo emprender y concluir plenamente los programas que se deseen llevar acabo.

El proyecto de reestructuración administrativa está enfocado a la simplificación, en base a la racionalización de recursos y a la eficiencia de los programas de trabajo, por lo cual nos dedicamos únicamente al área administrativa, pero sin dejar a un lado las necesidades del área operativa y la de atención al público.

En la propuesta de organigrama se propone una estructuración de la Dirección de Administración en 4 departamentos debidamente conformados y especificadas sus funciones, en lugar de los 6 departamentos actuales que por lo menos 5 de ellos son inoperantes por su estructura interna, así mismo se propone un reacomodo de oficinas que por funcionalidad creo conveniente su dependencia a un departamento en particular, como es el caso de la actual oficina de suministros, que depende de un Departamento de Logística y Administración, al igual que; Servicios Generales, Almacenes y Vehículos Oficiales, que por funciones no tienen nada que ver, en la propuesta sugiero la creación de un Departamento de Tesorería conformado por; Contabilidad, Presupuesto, Caja General y una Oficina de Compras, misma que llevara acabo las funciones de Suministros.

De similar manera estructuro los otros Departamentos, cambiando oficinas y determinando sus funciones, a continuación lo detallo:

<b>NÚM.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Movimiento</b>	<b>Justificación</b>
1	Dirección de Administración	Sin movimiento	No se modifica en cuanto a denominación pero sí en cuanto a funciones
1.1	Secretario Particular	Sin movimiento	No se modifica en cuanto a denominación pero sí en cuanto a funciones
1.2	Departamento de Tesorería	Nueva creación	Se propone este departamento debido a que el actual de recursos financieros, esta integrado por oficinas que sus funciones no están relacionadas directamente a finanzas, tales como Patrimonio y archivo.
1.2.1	Registros Contables	Sin movimiento	No se modifica en cuanto a denominación pero sí en cuanto a funciones, se le quitan funciones que no le corresponden, como las de pagador.
1.2.2	Programación y Presupuesto	Modifica denominación	Se le integran funciones de programación, tal como lo refleja su denominación.
1.2.3	Oficina de Compras	Modifica denominación	Es la oficina actual de suministros con las mismas funciones pero dependiente de otro departamento, por razones de partidas y pagos.
1.2.4	Caja General	Nueva creación	Se propone esta oficina nueva con el objeto de evitar que la oficina de contabilidad sea juez y parte en los pagos.
1.3	Departamento de Recursos Humanos	Se integran otras oficinas	Al actual departamento se propone la integración de otras oficinas debido a que estas cumplen funciones afines.
1.3.1	Oficina de Personal	Nueva creación	Con la finalidad de particularizar funciones de este departamento, se propone la creación de esta oficina.

1.3.2	Registro Policial	Modifica su nivel	Por sus funciones juzgo conveniente que duplica funciones como departamento, por lo cual lo integro como oficina
1.3.3	Supervisión y Evaluación	Nueva creación	Con el fin de tener una oficina que se encargue de la motivación y del servicio civil.
1.3.4	Eventos Especiales	Nueva creación	Con el objetivo de tener personal disponible para cualquier evento no programado y evitar distraer personal de otra oficina retrasando alguna función, se propone esta nueva oficina.
1.4	Departamento de Mantenimiento	Nueva creación	Debido a la discrepancia en la estructura interna de los actuales departamentos, integro en esta estructura este departamento conformado por oficinas ya existentes.
1.4.1	Vehículos Oficiales	Sin movimiento	No se modifica en cuanto a denominación pero sí en cuanto a funciones y depende de un nuevo departamento.
1.4.2	Servicios Generales	Sin movimiento	No se modifica en cuanto a denominación pero sí en cuanto a funciones y depende de un nuevo departamento.
1.4.3	Oficina de Informática	Sin movimiento	No se modifica en cuanto a denominación pero sí en cuanto a funciones y depende de un nuevo departamento.
1.4.4	Oficina de Radio – comunicaciones	Sin movimiento	No se modifica en cuanto a denominación pero sí en cuanto a funciones y depende de un nuevo departamento.
1.5	Departamento de Control	Nueva creación	Debido a la discrepancia en la estructura interna de los actuales departamentos, integro en esta estructura este departamento conformado por oficinas ya existentes.
1.5.1	Control Patrimonial	Sin movimiento	No se modifica en cuanto a denominación pero sí en cuanto a funciones y depende de un nuevo departamento.

1.5.2	Armamento y Municiones	Modifica su nivel	Por sus funciones juzgo conveniente que duplice funciones como departamento, por lo cual lo integro como oficina
1.5.3	Almacén General	Sin movimiento	No se modifica en cuanto a denominación pero sí en cuanto a funciones y depende de un nuevo departamento.
1.5.4	Archivo General	Sin movimiento	No se modifica en cuanto a denominación pero sí en cuanto a funciones y depende de un nuevo departamento.

FUENTE: ANÁLISIS PERSONAL.

Además de tener fluidez de información entre las oficinas se mantienen una organización interna eficiente que facilita la planeación y ejecución de cualquier actividad que se quiera llevar a cabo.

### 3.2 DIAGNÓSTICO

Hoy en día el desarrollo estatal no sería posible si no se rige por la planeación institucional, la cual consolida su bases jurídicas en las leyes que sustenta el sistema estatal de planeación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el código financiero del Estado de México y municipios, la ley orgánica de la administración públicas, entre otros ordenamientos adicionales de carácter estatal que norman las acciones de planeación en ámbitos específicos.

En este sentido la planeación para el desarrollo institucional cobra gran importancia al constituirse en el instrumento que tiende a procurar el desarrollo político, social y económico, a la satisfacción de los diversos requerimientos y demandas de los ciudadanos, convirtiéndose en un documento democrático congruente con los objetivos, estrategias y prioridades en base al plan rector de la política estatal.

En este marco y siguiendo los lineamientos legales y programáticos, se establece este proyecto como una propuesta de reordenamiento interno de la estructura orgánica y funcional del área administrativa de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, que permitirá racionalizar recursos, eficientar sus servicios y por ende dotar de mayor y mejores herramientas al policía.

Como se comentó en los capítulos anteriores sobre la actualidad de esta dependencia, (tanto virtudes como carencias) abiertamente y de manera generalizada, los cuerpos policíacos no cuentan con los recursos óptimos necesarios para desarrollar plenamente sus funciones, como se enlistan a continuación algunas, información proporcionada por las diferentes oficinas de la Dirección General de Seguridad Pública y tránsito;

- Los inmuebles donde se encuentran instalados, de inicio, un 90% son irregulares en cuanto a su posesión, la mayoría son prestados o donados de manera inconclusa, lo cual impide destinar recursos, además de que alguno carecen de los servicios de agua potable, teléfono, contrato de luz eléctrica, sanitarios y comedores, varios elementos se ven obligados a dormir en cuartos de lamina de cartón, al intemperie o lo más común en sus unidades por carecer de equipó de cama o esta en pésimas condiciones. El mayor problema que se nos presenta en este rubro es su regularización jurídica por el hecho de que de la mayoría de los predios no se tiene ningún documento que nos diga sus antecedentes, para poder acreditar su propiedad y saber quien es el propietario, en algunos casos fueron prestado de forma verbal, en otros casos se invadió el predio y otros fueron donados por los municipios pero nunca han podido acreditar la propiedad a favor de ellos, por lo que estamos expuestos en cualquier caso a un desalojo y en su caso por la premura del tiempo y la urgencia de reubicación se recurre a lo mismo, convirtiéndose esto en un círculo vicioso que impide el pleno funcionamiento de los cuerpos policíacos.
- Armamento y equipo antimotín; se presume que del total de armas un porcentaje están extraviadas y la mayoría sin acta, ni expediente para recuperarlas, otras se encuentran arrumbadas en las armerías por inservibles, o en el deposito general, más las comisionadas y otros que no se usan para el operativo, mermando con esto el rendimiento del policía, el cual se ve en desventaja en varias ocasiones frente a la delincuencia sumamente equipada y organizada.

En cuanto al equipo antimotín comprendido por chalecos antibalas, casco, escudo, tonfa, etc. No todo los policías cuenta con estos, de acuerdo a su función específica que realiza, podría en algunos casos reducir sensiblemente la su capacidad de respuesta y hasta estar en peligro de muerte por negligencias administrativas.

- Radios y equipo radiocomunicación; esta dependencia contaba con uno de los mejores equipos de sistema de red troncalizada que le permitía comunicación con casi todos los agrupamientos del territorio mexiquense, pero en la actualidad por razones ajenas y por falta de mantenimiento y actualización tecnológica fue cayendo su efectividad. Al igual que el armamento se presume de radios extraviados, comisionados e inservibles, por lo que los agrupamientos retirados como son los del norte y sur del Estado carecen de comunicación vía radio, limitándolos en cuanto a operativos, estrategias eficiencia y rapidez se refiere

- Unidades de transporte; a pesar de contar con un padrón vehicular nutrido, no se cubre con las necesidades mínimas de los operativos, por las comisiones especiales, por las condiciones en que se encuentran, por lo menos la mitad del parque vehicular son modelos 94 y anteriores con más de 250,000 kilómetros de servicio en todo tipo de terreno, con conductores sin capacitación y con el mínimo de mantenimiento por el elevado costo, por ende las patrullas no cumplen con los requisitos necesarios para prestar un eficiente servicio.
- Remuneraciones; el salario de un policía estatal fluctúa entre los 4,500 y 18,000 pesos mensuales dependiendo del grado, pero la gran mayoría tienen el mas bajo.
- Alimentación; anualmente el gobierno gasta millones de pesos en víveres, y a pesar de los montos, la comida no es del agrado para una buena cantidad de elementos, por lo que no todos hacen uso del servicio del comedor (en el caso de los agrupamientos que cuentan con él) provocando grandes desperdicios diariamente y mermas presupuestales al fondo de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.
- Vestuario; se entregan dos uniformen al año por elemento, sin alguna excepción, pero la mala calidad de las telas obliga a los elementos a realizar sus propias adquisiciones, afectando la economía de sus hogares, provocando la corrupción en los policías, afectando indirectamente a la sociedad y así mismo desvirtuando la razón de ser de las corporaciones de seguridad pública.
- Presupuestal; los recursos han crecido de manera importante en los últimos años; Pero no se ha visto reflejado en hechos, la estructura orgánica ha crecido de manera desordenada, la plantilla de personal es mayor en numero, pero no en calidad y eficiencia aquí la clave y el principal soporte de esta tesis, la falta de organización administrativa a provocado el mal aprovechamiento de los recursos asignados a esta Dependencia para combatir la delincuencia.

En cuanto a las áreas administrativas actuales fueron creadas por acomodo de gente y no por necesidades de trabajo sin contar con la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de Administración la cual realiza un estudio para valorar si es necesaria o no la creación de nuevas áreas. De igual manera la contratación del personal no ha sido en base a lo que se requiere, si no más bien de quien quiere, afectando con esto el desempeño de sus funciones y la razón de ser del área administrativa.

### 3.3 OBJETIVOS

Para el presente proyecto se retoman los objetivos planteados en el Plan de Seguridad Pública y Tránsito, expedido por el Ejecutivo Estatal, 1999 - 2005, adaptándolos a lo planteado en la reestructuración administrativa.

## **A).- DE CORTO PLAZO**

- 1.- Dotar a la Dirección de Administración de una estructura orgánica adecuada en los niveles sustantivos que permita un accionar más eficaz y eficiente de los operativos implementados contra la delincuencia.
- 2.- Delimitar funciones y responsabilidades con la finalidad de evitar duplicidad de funciones y racionalizar recurso, dentro de la Dirección de Administración
- 3.- Implementar las acciones pertinentes para una adecuada coordinación policial entre las diferentes dependencias, así como al interior de la dependencia.
- 4.- Integrar el Programa de Servicio Civil de Carrera en el personal administrativo y el de carrera policial para el operativo, que contengan las bases que habrán de regir el proceso de formación, actualización, especialización y promoción de los elementos activos operativos y administrativos de la Dirección General.
- 5.- Habilitar en óptimas condiciones de servicio las instalaciones y equipos de los cuerpos de seguridad, con una evaluación de lo que necesita su sustitución por pésimas condiciones, así como una inyección de tecnología.

## **B).- DE MEDIANO PLAZO**

- 1.- Tener la capacidad de ofrecer mejores servicios a la sociedad, dando tranquilidad y confianza para que el ciudadano realice actividades comerciales, de esparcimiento, culturales, religiosas y deportivas que a dejado de realizar por motivos de inseguridad.
- 2.- Contar con un buen ambiente de trabajo con el personal de la Dirección de Administración, reflejado en la solución de demandas de los elementos operativos.

## **C).- A LARGO PLAZO**

- 1.- Consolidar el proceso de profesionalización de la policía, a través de la capacitación, actualización y especialización, con el objeto de establecer niveles más altos de calidad y eficiencia, procurando el mejoramiento de las prestaciones.
- 2.- Implementar una campaña de difusión, a través de los medios de comunicación, para orientar a la población respecto a la implantación de medidas mínimas de seguridad y disminuir las posibilidades de ser víctimas de la delincuencia.
- 3.- Consolidar la evaluación y control de las funciones de cada una de las áreas de la Dirección de Administración, para que sea constante el pleno desarrollo, implantado un programa de mantenimiento a instalaciones y equipos.

4.- Contar con personal capacitado, como producto del servicio Civil de Carrera y estimulado por las prestaciones correspondientes.

5.- Consolidar la participación ciudadana, recuperando la credibilidad en la policía y disminuyendo la inseguridad.

6.- Contar con una dependencia organizada, capaz de sobrevivir a los grandes problemas actuales y a pesar de ellos dar cada vez mejores resultados, con los recursos que se tengan.

### **3.4 ESTRATEGIAS**

La finalidad de modificar la estructura orgánica y funcional de las áreas que conforman la Dirección de Administración de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, es para proponer una organización adecuada, de acuerdo a las nuevas necesidades de los agrupamientos de la policía, con el objetivo de que estos tengan mayores herramientas para desempeñar sus funciones, debido a que estos han sido superados por la sociedad.

Reestructurar de manera integral la Dirección de Administración, con el objetivo que sus áreas funcionen de manera armónica y se racionalicen los recursos, implementado las siguientes líneas estratégicas de acción inmediata con resultados a mediano y largo plazo:

#### **3.4.1.- MODIFICAR LA FORMA DEL PENSAR DE POLICÍA Y DOTARLO DE HERRAMIENTAS MAS SOFISTICADAS.**

Dentro de cualquier institución, ya sea pública o privada para emprender un programa y esperar los mejores resultados de este, es necesario e importante el factor humano, el cual debe estar interesado y comprometido con los fines de la dependencia, es función del administrador establecer y mantener el ambiente favorable para que el personal se encuentre plenamente satisfecho en su área de trabajo.

La motivación es un factor que debe interesar a todo administrador, sin ésta es muy difícil tratar de alcanzar el funcionamiento correcto de la dependencia y por ende el cumplimiento de sus objetivos.

Los sistemas teóricos que existen del comportamiento humano sugieren que el administrador que desee que su empleado trabaje con eficiencia deberá seguir estas recomendaciones:<sup>20</sup>

- Involucrar a los trabajadores en la definición y resolución de problemas, en la toma de decisiones (estudios de psicología social revelan que involucrar al personal en un proceso colaborativo incrementa su nivel de compromiso y responsabilidad).

<sup>20</sup> Aparicio González Alejandro "Proyecto de Seguridad Pública Municipal, Metepec, México, 2001

- Proveer oportunidades de aprendizaje y de mejoramiento de sus habilidades, descubrir nuevos y mejores caminos que incentiven a sus empleados a hacer sus cosas, mediante la capacitación y el adiestramiento, a la par de una remuneración de acuerdo al progreso.
- Establecer condiciones en las que la colaboración de todos ocurra con facilidad, creando un ambiente de mucha confianza y respeto, evitando obstáculos por relaciones interpersonales para el cumplimiento de las funciones.
- Elección adecuada de líderes que tengan la habilidad de establecer las condiciones favorables para poder obtener los aspectos anteriores, y así lograr tener el recurso humano necesario para mejorar la dependencia.

Ahora bien, no se puede ganar una guerra con los mejores soldados si se enfrentan a un enemigo con mejores armas, por lo cual es necesario además de capacitarlos, motivarlos y organizarlos, dotarlos de las herramientas necesarias para que desarrollen su función, insertar los recursos de la tecnología para efficientar las actividades y obtener mejores resultados.

La calidad del servicio policiaco y el éxito de muchas de sus operaciones, dependen en gran medida del equipo con que cuente la corporación, en especial el transporte, el sistema de radio comunicación y equipo de armamento y protección personal, ya que en la delincuencia se encuentra cada vez mejor equipada y organizada, poniendo en desventaja a los cuerpos policiacos, por ello es importante equipar con lo mejor que se pueda adquirir, en cuanto a avances tecnológicos.

A pesar que estas sugerencias esta encaminadas a las empresas privadas por la medición de estándares de calidad, de selección de personal, estudios de mercado, la sicología del personal y la administración de recursos. Son algunos métodos que se deben de introducir a los programas de reestructuración dentro de las dependencias del sector público, adaptándolos a las necesidades, funciones y recursos del gobierno, de aquí la importancia y necesidad del administrador y sus propuestas.

### 3.4.2.- SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN

La calidad en el servicio policiaco se logra aplicando en la selección de personal estos dos principios:<sup>21</sup>

- Siempre se deberá aceptar únicamente a los elementos, que cumplan con todos los requisitos establecidos en el perfil técnico y psicológico.
- Cualquier duda concerniente al nombramiento, ascenso o en su caso a la separación del cargo, se deberá resolver siempre a favor de la corporación.

La experiencia demuestra que en los mejores cuerpos policiacos es más difícil ingresar, y más fácil salir, ya que los elementos incompetentes, sin preparación e indisciplinado, invariablemente son responsables de la mala reputación de los cuerpos

<sup>21</sup> op.cit. 20

polifacetas, por ello es importante de inicio saber a que elementos elegir, en base a los siguientes requisitos:

- Edad de preferencia de entre los 20 a 30 años, porque con este rango de edad se combina la madurez, responsabilidad y la resistencia física.
- Estatura recomendable en hombres 1.75 m. o más y en mujeres 1.70 o más, por el hecho de imagen de autoridad requerida.
- No padecer adicción a bebidas alcohólicas, fármacos, psicotrópicos o estupefacientes que alteren la estabilidad psicológica y física del elemento
- Poseer las aptitudes y habilidades necesarias para el servicio policial siguientes:

#### **Perfil Físico y Clínico**

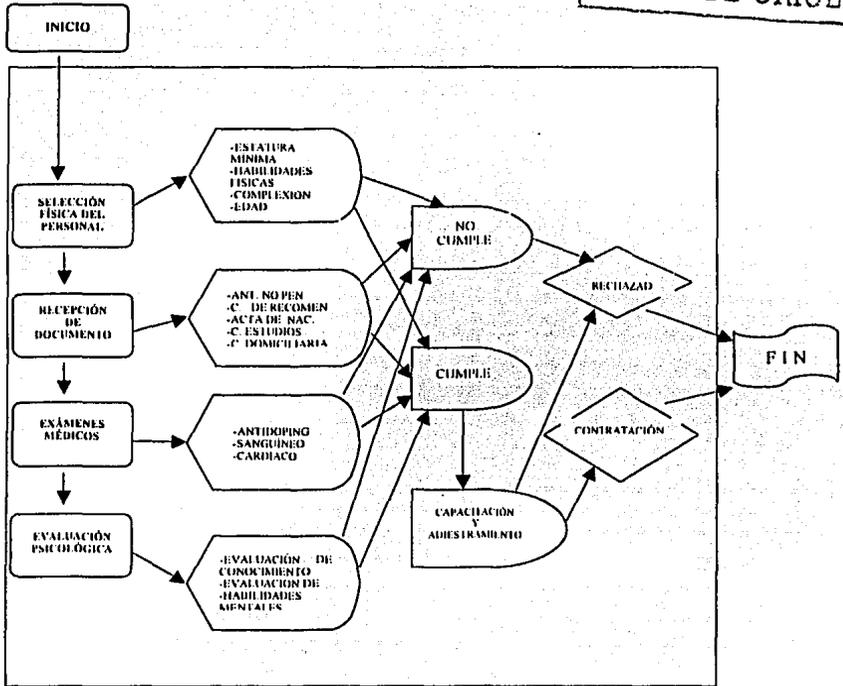
- sin tatuajes
- sin malformaciones físicas
- tener habilidades físico atléticas
- no padecer hipertensión, epilepsia, diabetes, asma
- no tener problemas cardiacos
- no padecer problemas severos de vista u oído
- Estar plenamente consciente del compromiso del servicio.

#### **Perfil Psicológico**

- Expresión verbal
- Responsabilidad
- Vocación de servicio
- Conocimiento del puesto y sus funciones
- Acatamiento a la autoridad
- Socialización
- Madurez
- Audacia
- Auto - control
- Ansiedad
- Organicidad
- Comprensión
- Valor

# PROCESO DE SELECCIÓN

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Fuente: Proyecto de Seguridad Municipal, Lic. Alejandro R. Aparicio

De igual forma se establece este proceso de selección a fin de asegurar que el personal que se contrate sea únicamente el que cumpla con el perfil técnico y con los requisitos establecidos. Ahora bien como en esta Dirección General la mayoría de los elementos no cumple con estos requisitos y no es favorable despedirlos, es conveniente establecer programas de capacitación al personal ya contratado en los siguientes aspectos:

- Ética policial
- Acondicionamiento físico y artes marciales
- Técnicas y tácticas policiales
- Leyes y reglamentos

ESTA TESIS NO SALE

- Instrucción militar
- Armamento y ballística
- Prácticas de tiro
- Atención al público
- Auto - estima

Como una de las estrategias para complementar la finalidad de este proyecto de reestructuración administrativa, el cual deberá contemplar un área encargada exclusivamente de evaluar el desempeño de los servidores públicos, y mediante un adecuado escalafón salarial retribuirles así como emprender programas de capacitación al personal tanto operativo como administrativo, con la finalidad de brindarles la oportunidad de crecimiento y auto - estima creando un buen ambiente de trabajo para dar mejores resultados a las necesidades de la sociedad.

### **3.4.3.- EVALUACIÓN Y ADAPTACIÓN DE PRIORIDADES**

Actualmente en la mayoría de los Estados de país, los recursos económicos con los que se cuenta no son suficientes para cubrir las demandas de la sociedad, a pesar de que en el Estado de México los sectores de educación, salud y seguridad no han sido afectados directamente por la disminución presupuestaria, sabemos que las demandas de estos servicios rebasan la capacidad de respuesta. Por ende es de vital importancia una correcta evaluación de las carencias que impiden el pleno funcionamiento.

Mediante un proceso adecuado de supervisión de las principales necesidades que se tienen en los agrupamientos, para proveerles de las herramientas necesarias para el pleno desempeño de sus funciones, en base al análisis de funciones, resultados y recurso con los que disponen, en línea directa con los programas de gobierno y propuestas internas que lo requieran.

### **3.4.4.-PROGRAMACIÓN Y CONTROL DEL GASTO**

Integrar un anteproyecto real de solicitud de presupuesto, con base en programas convincentes para su fácil aprobación, o en su defecto, ajustarse a los techos financieros autorizados, adaptándolos a las necesidades más prioritarias que se tengan, de acuerdo a la previa evaluación, sin dejar de presionar e insistir en la necesidad de mayores recursos.

El presupuesto asignado a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, comparado con los problemas de inseguridad que se tienen, no es suficiente, por lo cual es necesario racionalizarlo al máximo, mediante un análisis exhaustivo de prioridades y un control adecuados de todos los gastos que se tengan, por esto, dentro de la re - estructuración de la Dirección de Administración se propone que la actual área de Control Presupuestal no se encargue únicamente de la afectación a los gastos, si no que también diseñe todo un mecanismo para elaborar el presupuesto, mediante el estudio y evaluación de condiciones y requerimientos, en base a los lineamientos del programa de gobierno, así como emprender un programa

de planificación y control presupuestal, en base a los antecedentes de recursos ejercidos.

Esperando con lo anterior aprovechar mejor los recursos, reflejándolo en el servicio policial e indirectamente justificando la asignación y gastos de recursos, haciendo latente la necesidad de mayor presupuesto.

### **3.4.5.- COORDINACIÓN OPERATIVA - ADMINISTRATIVA**

Como se ha afirmado antes, la coordinación operativa - administrativa en una institución es de vital importancia para el pleno funcionamiento de ésta. Sabemos que por las actividades propias de los cuerpos policíacos en la práctica real existen discrepancias del área operativa con la administrativa, a pesar de que en conjunto forman una misma dependencia.

En el caso particular de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México no se cumple realmente el objetivo como dependencia, como explicamos anteriormente, esta Dirección General se divide en tres Direcciones de área por lo cual la de administración está para cubrir las necesidades tanto de la operativa como de la de servicios al auto - transporte.

Siendo ésta Dirección General una institución de seguridad su función prioritaria debería de serla seguridad, pero los agrupamientos al no obtener el apoyo administrativo necesario se ven obligados a conseguir apoyo de otras maneras, y en algunas ocasiones propiciando la corrupción, para evitar esto la Dirección de administración debe racionalizar sus recursos y cubrir las necesidades más prioritarias, de inicio proporcionarles una remuneración adecuada como la de significación de instalaciones, si los elementos cubren horarios de 24 por 48 horas, necesitan espacios adecuados para comer, dormir y asearse, aunque sería de mayor provecho cambiarles los horarios de trabajo, tener tres turnos de 8 horas diarias, permitiéndoles a los elementos desarrollar otra actividad y tener otros ingresos o simplemente tener mayor tiempo libre que puede dedicar a sí mismo o a su familia, por el lado de la dependencia ahorrarse un promedio de 50,000,000.00 de pesos anuales en alimentos, servicios y dormitorios.

Con la tecnología y capacitación por lógica se tendrían mejores policías, por lo cual se podría reducir la plantilla de plazas, (aunque esto traería como consecuencia desempleados y por ende mayor inseguridad, pero sí se tienen ya las plazas se pueden aprovechar los elementos menos capaces en el servicio de seguridad, para otra actividad relacionada con esta, como servicios a la comunidad, por ejemplo.)

### **3.4.6.- PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD**

La cultura de seguridad, viene unida en forma obligatoria al civismo, si no tenemos éste y la calidad moral de saber conducirnos, caeremos en la anarquía, así es que la cultura de la seguridad empieza por uno mismo se tiene que hacer entender a la ciudadanía que no deben esperar a que los cuiden, deben de marcarse conductas y

reglas que beneficien su propia integridad física, lo que auxiliaría a las corporaciones policíacas a ejercer en forma adecuada y oportuna la seguridad pública.

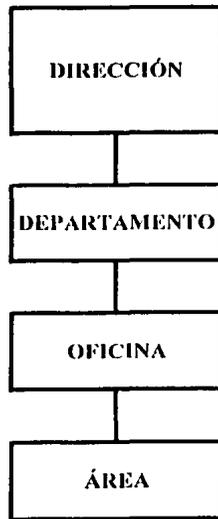
Es necesario que la comunidad tome las medidas precautorias para adelantarse a cualquier posible delito, hoy en día se tiene que formar una alianza cívica entre ciudadanos y autoridades para crear un frente común ante la delincuencia cada vez mejor organizada, y concientizar a la ciudadanía de que no únicamente de debe criticar o atacar por las fallas de la policía, de debe actuar y participar en bienestar de su propia familia.

La negligencia de la sociedad a protegerse o a establecer mecanismos para ello y el temor a denunciar ilícitos, brinda a las organizaciones delictivas mayor posibilidad de actuar, con la finalidad de fomentar la participación de la sociedad, la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México efectúa un programa denominado Vivos, por lo que la Dirección de Administración solo le queda la obligación de donarlos de los recursos necesarios para llevar acabo su función y coordinarse.

### 3.5 REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA

Esta nueva estructura cuenta tan solo con 4 departamentos y 16 oficinas, la reducción es con la finalidad de evitar duplicidad de funciones, simplificación administrativa, racionalización de recursos y favorecer la coordinación interna.

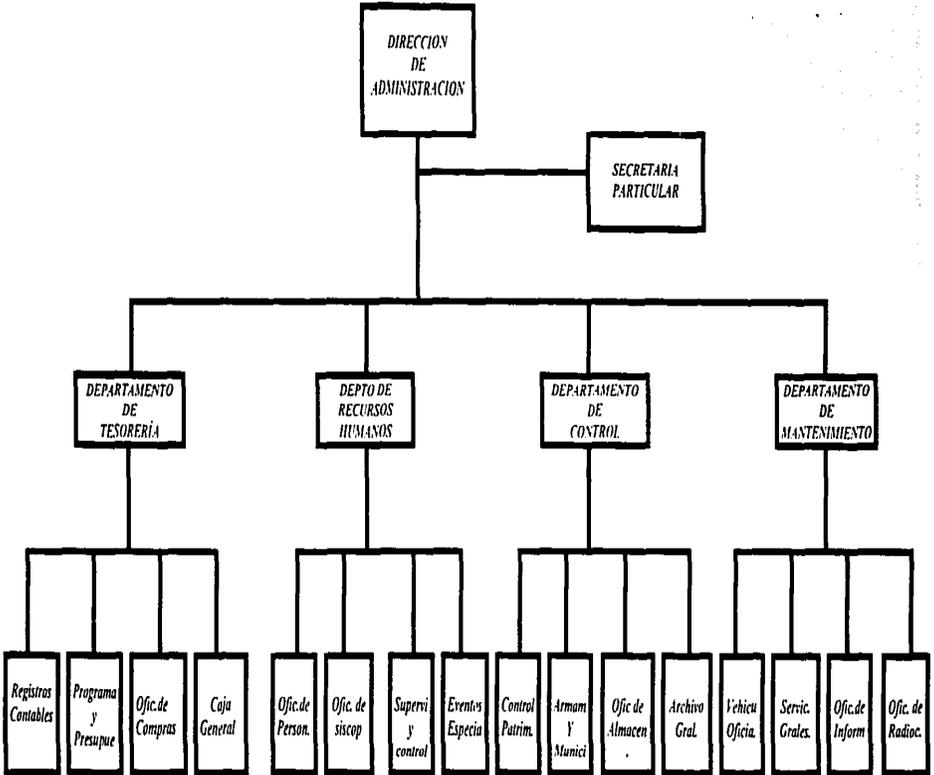
El organigrama se alinea al siguiente orden jerárquico;



Fuente: propuesta personal

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

# PROPUESTA DE ORGANIGRAMA



FUENTE. PROPUESTA PERSONAL

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

La propuesta de estructura funcional la enlisto de la siguiente manera:

### **1.-Dirección de Administración**

Sin duda alguna esta es el área clave del proyecto, de la capacidad del titular depende el desarrollo funcional administrativo, por lo cual se considera como el motor que opera al interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, porque debe de estructurar y organizar manuales para las áreas de la Dirección, así como definir las políticas y programas en base a los lineamientos del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

De manera general tendrá como funciones las siguientes:

- Dirigir los programas de trabajo de cada una de sus áreas.
- Mediar y conciliar intereses con las demás dependencias.
- Dirigir y resolver todo trabajo especial que compete a esta dirección.
- Delegar facultades y responsabilidades a las diferentes área que la conforman.
- Autorizar o delegar movimientos de cualquier tipo de recursos.

#### **1.1.- Secretario Particular**

Como persona de mayor confianza , con capacidad y facultad de decisión en ausencia del titular el Secretario Particular deberá de:

- Llevar la agenda del director de administración
- Sustituir en su ausencia a al director de administración
- Evaluar y coordinar el funcionamiento de los departamentos
- Agilizar las respuestas a las necesidades que le requieran a la Dirección de Administración
- Efectuar cualquier función emergente que resulte de su competencia
- Conocer y difundir las funciones de cada área que conforman la Dirección de Administración y revisar que se lleven acabo.

#### **1.2.- Departamento de Tesorería**

Como área financiera estará conformada por cuatro oficinas, con funciones específicas para lo cual, como departamento deberá de llevar acabo las siguientes funciones:

- Dirigir las finanzas de la dirección
- Coordinar las oficinas que lo integran
- Realizar arqueos y controles constantes a los estados financieros

- Gestionar frente a los demás departamentos y ante la Dirección de Administración los asuntos de interés de sus áreas.

#### **1.2.1.- Registros Contables**

##### **Funciones:**

- Registrar todos los movimientos contables de los egresos e ingresos de la Dirección General así como de cada una de sus áreas que la conforman.
- Dar trámite a la comprobación de gastos efectuados por ese concepto.
- Controlar los estados financieros
- Revisión de documentos contables que sustente algún caso o ingreso.

#### **1.2.2.- Oficina de Compras**

##### **Funciones:**

- Gestionar todo trámite para la adquisición de algún bien.
- Convocar y coordinar los concursos y licitaciones públicas necesarias.
- Darle trámite al proceso de adquisición hasta que los bienes tengan entrada al almacén.
- Valorar la calidad y precio de los bienes en base a lo requerido y lo facturado.
- Promover la racionalización de los recursos con un buen estudio de mercado.
- Conocer y difundir los reglamentos en materias de adquisiciones.

#### **1.2.3.- Programación y Presupuesto.**

##### **Funciones:**

- Programar de manera coordinada con las áreas implicadas el presupuesto de egresos
- Realizar un estudio de necesidades y evaluar las prioridades.
- Proponer proyectos debidamente justificados la ampliación o transferencia de alguna partida presupuesta si así se requiere.
- Conocer y difundir los reglamentos en materia presupuestal.
- Mantener un programa adecuado de racionalización de recursos por medio del control del presupuesto.
- Informar el comportamiento de cada una de las partidas presupuestales a las áreas que así lo requieran

#### **1.2.4.- Caja General**

##### **Funciones:**

- Realizar los pagos a proveedores y a los servidores públicos, como; viáticos, gastos a comprobar, nominas, etc.
- Controlar el fondo revolvente y fondos fijos asignados a las respectivas áreas

- Mantener efectivo disponible para cualquier emergencia que se presente
- Revisar los documentos soportes que amparen debidamente el gasto.
- Llevar el control del gasto en coordinación con las áreas implicadas.

### **1.3.- Departamento de Recursos Humanos**

Esta área como su denominación lo dice, se encargará directamente de la administración y desarrollo del personal, estimulándolo a cumplir eficientemente sus funciones, mediante un buen ambiente laboral, para lo cual se conformará por cuatro Oficinas con actividades definidas, de manera general las funciones de este Departamento son las siguientes:

- Coordinar y valorar el funcionamiento de las oficinas que lo conforman
- Gestionar frente a las áreas competentes lo relacionando al movimiento de personal.
- Conocer y difundir las disposiciones normativas sobre moral y disciplina, así como los derechos y obligaciones de cada servidor público.
- Aplicar a los servidores públicos en el ámbito de su competencia, las sanciones administrativas que determinen las condiciones generales de trabajo y demás disposiciones legales en materia laboral, ante una conducta de incumplimiento de alguna norma.
- Desarrollar las demás funciones inherentes a su responsabilidad.

#### **1.3.1.- Oficina de Personal**

Funciones:

- Controlar y supervisar el cumplimiento de las normas laborales por los servidores públicos.
- Mantener actualizada la plantilla de personal administrativo y eventuales, para realizar los trámites correspondientes
- Apoyar con información o consulta de esta a las áreas que por su función lo justifiquen, previa autorización de su superior.
- Resguardar y actualizar los expedientes personales de los servidores públicos administrativo y eventuales de la dependencia.
- Coordinarse con las demás áreas para agilizar trámites internos.

#### **1.3.2.- Oficina de Registro Policial**

Funciones:

- Integrar y mantener actualizado el registro estatal de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública; estatal, municipal, auxiliar y bancarios afecto de incorporarlos a la base de datos del registro nacional de personal de seguridad pública
- Conocer y difundir los lineamientos que dicta la ley general que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad en lo referente a la licencia oficial colectiva.

- Solicita al personal operativo cada uno de los requisitos necesarios para su permanencia.
- Custodiar y actualizar los expedientes con los documentos y trayectoria de cada elemento operativo.
- Apoyar con información o consulta de esta a quien lo requiera previa autorización y justificación.

### **1.3.3.- Supervisión y Evaluación**

#### **Funciones;**

- Supervisar y valorar los antecedentes de constancia, desempeño y capacitación de los servidores públicos
- Proponer los estímulos o sanciones al personal que así lo amerite.
- Participar en la selección, reclutamiento y contratación del personal, así como se distribución.
- Supervisar el funcionamiento de las diferentes áreas para evaluar el desempeño del personal y el cumplimiento de programas en línea directa con el manual de funcionamiento.
- Proponer cursos de capacitación y realizar selección de personal para tal efecto.

### **1.3.4.- Oficina de Eventos Especiales**

#### **Funciones:**

- Disponer de personal capacitado para sustitución en caso de interinatos, vacaciones, decesos, etc.
- Supervisar y evaluar constantemente las áreas operativas, para detectar necesidad y canalizarlas a donde deben dar respuesta y agilizar la misma.
- Efectuar propuestas para la elaboración y programación de acuerdo a los estudios de prioridades realizados.
- Coordinar cualquier tipo de evento que requiera la dirección general o alguna de sus áreas.
- Realizar propuesta de mejora tanto orgánica como funcional en las áreas de la Dirección General

### **1.4.- Departamento de Mantenimiento**

#### **Funciones:**

- Organizar y controlar de acuerdo al presupuesto autorizado, la construcción, reparación y mantenimiento de edificios e instalaciones respectivamente.
- Vigilar y coordinar el plano funcionamiento de las áreas que le competen
- Gestionar frente a los demás departamentos y frente a la Dirección de Administración los asuntos que le incumban.
- Promover cursos distintos de capacitación para el uso adecuado de los bienes, así como del mantenimiento preventivo para su conservación.

- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su incumbencia.

#### **1.4.1.- Vehículos Oficiales**

##### **Funciones:**

- Gestionar el mantenimiento y reparaciones a las unidades a cargo de la Dirección General.
- Distribuir adecuadamente el combustible, lubricantes y refacciones a las unidades que así lo requieran, previa evaluación y autorización correspondiente.
- Coordinarse con las áreas interesadas para mantener actualizado el padrón vehicular y los usuarios.
- Resguardar y actualizar los expedientes de antecedentes de cada una de las unidades.
- Conocer y difundir los reglamentos de tránsito y ecología con relación a la tenencia y uso de unidades.
- Mantener en regla las unidades en referencia a póliza de seguro, engomados, Placas, etc.
- Promover e impartir cursos de manejo y mecánica para los usuarios de las unidades.

#### **1.4.2.-Servicios Generales**

##### **Funciones:**

- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones y edificios que albergan las oficinas y agrupamiento de la Dirección General.
- Dar mantenimiento preventivo y correctivo al mobiliario de esta dependencia
- Promover y coordinar las obras de nueva creación en beneficio de esta Dirección
- Promover y realizar talleres de capacitación en actividades básicas como; albañilería, carpintería, electricidad, etc.
- Promover una cultura de higiene y ecología entre los servidores públicos de esta dependencia.

#### **1.4.3.- Oficina de Informática**

##### **Funciones:**

- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y sistemas de computo de la Dirección General.
- Promover e impartir cursos de capacitación para operar los sistemas integrales de computo y para darles mantenimiento preventivo a los equipos.
- Actualizar constantemente los sistemas de acuerdo al avance de la tecnología
- Revisar los sistemas oficiales del Gobierno del Estado y apoyar a las áreas usuarias.
- Resguardar las bases de datos que se generen en las áreas

- Apoyar técnicamente en cualquier trabajo que así lo requiera.
- Coordinarse con las áreas interesadas para controlar la distribución y uso de los equipos de computo.

#### **14.4.- Oficina de Radio - comunicaciones**

##### **Funciones:**

- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y redes de radio - comunicación.
- Vigilar el uso adecuado de los equipos de radio - comunicación
- Promover y realizar cursos de capacitación para el mantenimiento y uso de los radios y su equipo.
- Modernizar los equipos y redes de radio - comunicación de acuerdo a los avances tecnológicos de la época.
- Coordinarse con las áreas interesadas para la distribución y control de los bienes.

#### **1.5.- Departamento de Control**

##### **Funciones:**

- Coordinar y supervisar el pleno funcionamiento de las oficinas que lo conforman.
- Cuantificar los bienes con los que cuenta cada unidad para evaluar prioridades.
- Gestionar frente a los demás Departamentos y la Dirección de Administración los asuntos de su incumbencia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes a su competencia

#### **1.5.1.- Control Patrimonial**

##### **Funciones:**

- Inventariar y controlar todos los bienes adquiridos con recursos del erario público del Gobierno de Estado de México, bajo custodia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.
- Revisar la situación jurídica de los inmuebles donde se instalan los agrupamientos y oficinas de esta Dirección, y regularizarlos en su caso.
- Evaluar las condiciones de uso de los muebles y proponer su sustitución.
- Coordinar las entregas recepción de las oficinas que lo requieran.
- Llevar a cabo supervisiones constantes del uso y distribución de los muebles.
- Tramitar la baja definitiva de los muebles que por su estado de uso lo requieran o en su defecto canalizarlos para su reparación y reaprovechamiento.

#### **1.5.2.- Armamento y Municiones**

##### **Funciones:**

- Establecer y vigilar el desarrollo de los sistemas relativos al control y distribución de armamento y municiones.
- Evaluar y gestionar las peticiones de armamento y municiones de los agrupamientos estatales y municipales ante la Secretaría de la Defensa Nacional, en cuanto a compra y / o transferencia.
- Efectuar el registro de armamento y de usuarios en la Licencia Oficial Colectiva, en coordinación con las áreas correspondientes.
- Coordinarse con la Unidad de Asuntos Jurídicos y Caja General para el cobro y recuperación de armamento extraviado.
- Desarrollar las demás funciones inherentes a su competencia.

### **1.5.3.- Almacén General**

#### **Funciones:**

- Dar entrada todo bien de nueva adquisición, de reaprovechamiento, o cualquiera que lo necesite.
- Revisar calidad y cantidad de todo bien, con relación a los requisitos marcados en los pedidos y lo facturado.
- Custodiar todo bien hasta su asignación, informando lo disponible y los antecedentes de asignación.
- racionalizar los bienes de acuerdo a las necesidades y prioridades.
- Coordinarse con las demás áreas para controlar la salida, entrada y distribución de bienes.

### **1.5.4.- Archivo General**

#### **Funciones:**

- Custodiar toda documentación que se genere en las diferentes áreas de esta Dirección General, por el tiempo y forma que marca la ley.
- Promover la depuración y destrucción de documentación que no requiera se custodia, tanto la de esta Oficina, como la de las demás.
- Conocer y difundir las normas referentes a la custodia y destrucción de documentación oficial.

### 3.6 VENTAJAS DEL PROYECTO

- 1.- Con la reestructuración administrativa se organiza la Dirección de Administración a modo de evitar duplicidad de funciones, por medio de la delimitación y asignación de facultades y responsabilidades, fomentando la simplificación administrativa, agilizando los procesos de respuesta a las necesidades del operativo. Con la creación de nuevas Oficinas adecuadas para las funciones propias que se requieren , agrupándolas en el Departamento que por línea funcional le corresponde, así mismo eliminar o compactar áreas que realizan la misma función.
- 2.- Con la organización interna se aprovechará al máximo el recurso humano, obteniendo mayor productividad del mismo, en consecuencia se podrá prescindir de la contratación de algunos servicios externos como: el de intendencia, edecanes, rentas de templetos, etc. reduciendo tangiblemente el presupuesto de egresos, por el hecho de liquidar personal no requerido se fomenta el desempleo e indirectamente la delincuencia, por lo que en este proyecto se considera este aspecto y se propone que este personal cubra algunos servicios que generan un gasto a la Dependencia, egreso que se omitiría.
- 3.- Por medio de la capacitación a operativos y administrativos tendremos como resultado mejores elementos y por ende mejores servicios, dando pauta a una adecuada retribución salarial, propiciando la motivación de superación del personal y un ambiente armónico de trabajo, logrando un favorable auto - estima en el personal, el cual se reflejará en el desempeño laboral y en la imagen que se tiene frente a la sociedad.
- 4.- Con la capacitación técnica en actividades de mantenimiento y uso de herramientas y equipos de trabajo, se conseguirá imponer una cultura en el personal, obteniendo una mayor vida útil de los bienes, favoreciendo un mejor servicio y la racionalización de recursos, así mismo los elementos tendrán mayor confianza y competitividad frente a la delincuencia.
- 5.- Con el análisis y evaluación de necesidades que se tienen para brindar el servicio, se podrá efectuar una correcta planeación y programación de gastos, con la finalidad de cubrir al máximo estas carencias, o por lo menos solventar la prioritarias, evitando gastos innecesarios o desvíos de recursos.
- 6.- Con un servicio más eficiente se recuperará la imagen perdida del policía, consiguiendo que la sociedad confíe en realizar funciones que la inseguridad le impedía llevar a cabo, fomentando tranquilidad y hasta un impulso a la economía, se fortalecería el Programa actual de Vigilantes Voluntarios, en el cual la sociedad participa en pro de la seguridad y se podrían implementar otros programas semejantes.

7.- Con el implemento de tecnología se dotará de mayor y mejores herramientas a los cuerpos de seguridad, como armas de mayor alcance y efectividad, vehículos de modelos más recientes apropiados para el servicio, equipo de radio - comunicación mas sofisticados, con tecnología de punta y equipo de seguridad más confiable, lo cual se reflejara en un pronto y eficaz servicio en beneficio de la sociedad y el Estado.

8.- Con la integración de áreas de supervisión y evaluación a la Dirección de Administración, se motivara al personal a superarse, a realizar su mayor esfuerzo en pro de la seguridad pública y a fomentar una cultura de ética y moral en la administración pública, con el reconocimiento moral y económico al personal que por su desempeño lo amerite, servirá de ejemplo e impulso a todo el personal para que realicen su mejor esfuerzo en beneficio propio y de la institución.

9.- Con la coordinación entre las áreas administrativas y operativas, se tendrá mayor comunicación, por ende será mejor la capacidad de respuesta administrativa en casos de contingencias, a las necesidades del área operativa, la cual podrá solventar la incidencia con mayor prontitud.

10.- Con una Dirección de Administración organizada, que planea, evalúa, controla y se retro - alimenta, proveerá de más y mejores recursos a los cuerpos de seguridad, que estos a su vez tendrán la capacidad y la obligación de brindar un eficaz servicio, por consecuencia se podrá combatir mejor la delincuencia.

## CONCLUSIONES

En teoría sabemos que las personas y las cosas, mientras más organizadas estén, mejores serán los resultados que proporcionen, la Administración como ciencia propone como básico un proceso administrativo para el funcionamiento de toda institución que consiste en planeación, organización, dirección, evaluación y control, el cual tiene la finalidad de estructurar una dependencia tanto orgánica, como funcionalmente de acuerdo a su razón de ser y en base a sus recursos para alcanzar sus objetivos.

De antemano sabemos que en la práctica no es tan fácil interpretar los conocimientos teóricos y efectuarlos, por lo que es necesario la participación directa del personal capacitado en la materia, que tenga la habilidad necesaria para adaptar las ideas para los requisitos y características propias de cada una de las instituciones. Los administradores son la clave dentro de cualquier programa, son los que planean, dirigen y controlan cada una de las actividades que se desempeñan, de aquí la importancia de incluirlos dentro del organigrama en niveles de mandos medios y superiores de igual manera promover el servicio civil de carrera policial y administrativa, con la finalidad de dar continuidad a la capacitación de los servidores públicos, y que por lo tanto, estén en constante actualización y puedan estar a la altura de las necesidades actuales y futuras de la sociedad.

En materia de seguridad pública tenemos mucho por hacer, debido a que es uno de los grandes retos de la vida moderna, además una de sus principales funciones y estrategias de permanencia en el poder, por lo cual es necesario que todas las dependencias oficiales en materia de seguridad se renueven constantemente para que puedan estar atentas a las necesidades propias de la sociedad.

En esta investigación abordamos inicialmente el tema de Administración Pública, la cual conceptualizamos como el conjunto de operaciones encaminadas a cumplir o hacer cumplir la política pública, mediante la planeación, organización, dirección y control, así como principios y características propias de esta ciencia, partiendo de esta definición en particular para dar línea a la corriente teórica ortodoxa, en el marco de la cual Taylor señala que siempre existe una manera mejor de como hacer las cosas, la cual debería de encontrarse a través del examen y la comprobación científica.

Con la finalidad de analizar las diferentes etapas por las que ha pasado la Administración Pública de, manera breve, abordamos sus antecedentes desde los Arthasastras hasta la actualidad; del mismo modo, se detallan aspectos históricos sobre administración en nuestro país partiendo desde las vísperas de la llegada de los españoles.

Las teorías que se abordaron fueron el propósito de enriquecer nuestra idea sobre Administración Pública y sustentar la justificación del proyecto de reestructuración administrativa de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, razón principal de esta investigación.

Para dar pie al análisis de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, definimos la seguridad pública, como el conjunto de operaciones encaminadas a cumplir o hacer cumplir la política pública, así como el marco jurídico que sustenta las funciones de las corporaciones dedicadas a combatir la inseguridad en nuestro país.

También se abordó el tema de los antecedentes de seguridad pública, con referencia a otras naciones y en particular de la nuestra, con la finalidad de dar un panorama general de aspectos característicos en cada periodo y lugar determinado.

De manera central se analizó la estructura orgánica y funcional de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México; su creación, su organigrama, sus funciones, su relación con otras Dependencias, su capacidad de respuesta y su actualidad, revisando de manera detallada su funcionalidad de acuerdo con los recursos con los que cuenta, su campo de acción y sus resultados.

Sustentado en el análisis de términos, teorías y principios, así como de la evaluación a la estructura orgánica funcional de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito; propongo un proyecto de reestructuración administrativa, el cual justifica mi planteamiento: con las herramientas de la administración, como ciencia, aplicadas adecuadamente a una Institución, provocan que ésta presente mejores resultados.

Ahora bien, la institución donde propongo instrumentar los recursos administrativos, está encaminada a la seguridad pública, entonces concluyo que con un proyecto eficiente de reestructuración administrativa tanto orgánica como funcional, se pueden dar mejores resultados indirectamente en el combate a la delincuencia.

En dicho proyecto incluyo un diagnóstico actual, objetivos, estrategias como la tecnología y la capacitación, una nueva estructura orgánica y funcional adecuada a las necesidades sociales actuales, una justificación del porque de los cambios y finalizo con un estudio de ventajas que traería este proyecto, desde un punto de vista personal.

En caso particular de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, después de revisar su estructura orgánica y funcional, así como sus capacidad de respuesta, concluyo que una reestructuración administrativa inyectaría mayor organización interna, con la cual se racionalizarían y aprovecharían mejores los recursos y por ende se darían mejores resultados, no con ello se resolverían los problemas de inseguridad, pero sí se podrían combatir mejor.

De igual manera creo conveniente que con la reestructuración administrativa se simplificarían los trámites de solicitud y respuesta del área administrativa frente a la operativa, reduciendo gastos y agilizando los procesos técnicos que dotan a los policías de las herramientas necesarias para desempeñar su funciones.

La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, como fuerza pública y como Dependencia de Gobierno, necesita de una base administrativa que la organice orgánica y funcionalmente, para poder cumplir su razón de ser, y que mejor que un área Administrativa debidamente estructurada que cumpla su función eficientemente para que del mismo modo , con su apoyo el policía pueda cumplir cabalmente su servicio frente a la sociedad.

## BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Alaniz Boyzo Rodolfo  
*Administración Pública Constitucional en el Estado de México*  
Gobierno del Estado de México  
Primera Edición  
Toluca, México 1989
- 2.- Cárdenas Editores  
*Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia*  
Tomo II  
2ª Edición  
México, 1985
- 3.- Flores Caballero Romeo  
*Administración y Política en la Historia de México*  
Fondo de Cultura Económica  
Primera Edición  
México, 1988
- 4.- Galindo Camacho Miguel  
*Teoría de la Administración Pública*  
Editorial Porrúa  
Primera Edición  
México 2000
- 5.- Gladen E.N.  
*Una Historia de la Administración Pública I*  
Fondo de Cultura Económica INAP  
Primera Edición  
México 1989
- 6.- Gladen E.N.  
*Una Historia de la Administración Pública II*  
Fondo de Cultura Económica INAP  
Primera Edición  
México 1989
- 7.- Guerrero Orozco Omar  
*Introducción a La Administración Pública*  
Editorial Harla  
México 1987.
- 8.- Guerrero Orozco Omar  
*El Estado y la Administración Pública en México*  
INAP  
Primera Edición

México 1989

- 9.- Jiménez Castro Wilburg  
*Administración Pública para el Desarrollo Integral*  
Fondo de Cultura Económica  
Primera Edición  
México, 1989
- 10.- López Álvarez Francisco  
*Administración Pública y La Vida Económica en México*  
Editorial Porrúa  
Segunda Edición  
México, 1956
- 11.- Martínez Silva Mario y Guevara Julieta  
*Diccionario de Política y Administración Pública*  
1ª Edición  
Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública  
México 1978
- 12.- Mena Vargas Apolinar  
*Administración Pública en el Estado de México*  
Gobierno del Estado de México  
Primera Edición  
México, 1971
- 13.- Oñati Ivap  
*El Régimen Jurídico de la Policía de Seguridad*  
Primera Edición  
Barcelona 1998
- 14.- Steiss Alan Walter  
*Ministración y Presupuesto Público*  
Editorial Diana  
Primera Edición  
México, 1975

#### OTRO TIPO DE BIBLIOGRAFIA

- 1.- Conde Galindo Filemon  
*Tesis Para Obtener el Título de Licenciado en Derecho*  
Título: la Necesidad de Crear el Código de Seguridad  
Pública y Tránsito del Estado de México.  
Universidad Autónoma del Estado de México  
México, 2001

## DOCUMENTACIÓN OFICIAL

- 1.- *Programa Nacional de Seguridad Pública*  
Poder Ejecutivo Federal  
México 1995 – 2000  
Talleres Gráficos de México
- 2.- *Gaceta de Gobierno del Estado de México Número 25*  
Poder Ejecutivo del Estado  
Toluca de Lerdo  
Agosto de 1999
- 3.- *Le Plan Modernization, 123 Nomiembre*  
En Reune de la Police National  
Francia, 1995
- 4.- *Proyecto de Seguridad Pública Municipal*  
Lic. Alejandro Rubén Aparicio González  
Municipio de Metepec  
México, 2001
- 5.- *El Modelo de la Comunidad Segura:*  
Una Propuesta Integral para Enfrentar la Inseguridad  
Tello Peon Nelia y Garza Falla Carlos  
Seminario México, 2001

## HEMEROGRAFIA

- 1.- *Revista Hagamos Equipo*  
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito  
Año 1 Número 2  
Artículo " La Policía y sus Relaciones Públicas "  
Nizarindani Estrada  
Toluca, México, Marzo 2001
  
- 2.- *Revista Reconocer*  
Año 1 No 4  
Gobierno del Estado  
Artículo: Gerencia y Motivación  
Eunice Camacho Galicia  
México, 2002

## PAGINAS DE INTERNET

1. *Administración Pública*  
[www.mediateca.com.ar/tema35](http://www.mediateca.com.ar/tema35)
2. *Temas y Debates en la Reforma a la Seguridad Pública*  
[www.wola.org/policetemas&debates.html](http://www.wola.org/policetemas&debates.html)